



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS



AÑO CII - TOMO DCVIII - Nº 152

CORDOBA, (R.A.), MARTES 11 DE AGOSTO DE 2015

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PUBLICACIONES ANTERIORES

#### NOTIFICACIONES

ASOCIACION MUTUALISTA DEL DOCENTE DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

OFRECE EN VENTA UNA Vivienda a Estrenar

La Asociación Mutualista del Docente de la Provincia de Córdoba, comunica a todos sus Asociados, que ofrece en

venta una excepcional vivienda a estrenar, ubicada en el B° Mutualismo Docente – AMD V de la ciudad de Córdoba, identificada como Casa N° 18 de la Mz. 31. Todo asociado interesado al efecto, deberá concurrir o comunicarse con la Oficina de Vivienda en Casa Central, ubicada en Independencia N° 340 – Córdoba, o al teléfono N° 351 – 4216585 interno N° 127, donde se le informará sobre los requisitos y condiciones exigidas. Secretaria de Gobierno.  
2 días – 10097 – 11/8/2015 - \$ 606.-

2014.4.Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.  
5.Designación de dos socios para la firma del acta.  
3 días - Nº 16357 - \$ 534,60 - 11/08/2015 - BOE

CENTRO DE PROFESIONALES JUBILADOS DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMÍA Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día viernes 11 de Septiembre de 2015 a las 17:00 horas en el local de calle 9 de Julio 1025 de esta ciudad de Córdoba, con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la última Asamblea. 2) Memoria de Presidencia. 3) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta. 4) Informe de Tesorería: Balance General y Cuadro de Resultados del Ejercicio 2014-2015. 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.  
3 días - Nº 16538 - \$ 896,88 - 11/08/2015 - BOE

SAG ENVASADORAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que revistió el carácter de unánime, celebrada a los quince días del mes de julio del año 2015, se resolvió elegir el directorio de SAG ENVASADORAS S.A., resultando designado como Director Titular y Presidente el señor Carlos Omar Gonzalez, argentino, nacido el 14 de agosto de 1968, D.N.I. Nº20.077.297, casado, comerciante, con domicilio en Dean Funes Nº1873 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, y designado como Director Suplente la señora Elba Carina Garro, argentina, nacida el 21 de agosto de 1970, D.N.I. Nº21.693.860, casada, comerciante, con domicilio en Dean Funes Nº1873 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios.  
1 día - Nº 16715 - \$ 185,76 - 11/08/2015 - BOE

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS RIO CEBALLOS LTDA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos Ltda., dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 20.337 y artículos 30 y concordantes del Estatuto Social, convoca a Asamblea Ordinaria de Delegados, a celebrarse el día 31 de Agosto de 2015, a las 19hs en la sala del Centro Cultural Cooperativo Casa Azul,



#### ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN CIVIL DE AUDITORES INTERNOS DE  
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

Estimados, De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones vigentes, la Comisión Directiva convoca a los Sres. asociados de la "Asociación Civil de Auditores Internos de la Provincia de Córdoba" (A.A.I.C), a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados a celebrarse el día 28 de agosto de 2015, a las 17. Hs., en Bv. Chacabuco N° 1160, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: a) Designación de dos asociados para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea. b) Consideración de los motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término. c) Consideración de la Memoria, los estados contables al 31.12.2012, 31.12.2013 y 31.12.2014, que incluye los estados de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas y Anexos, informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes a tales ejercicios. d) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados al 31.12.2012, 31.12.2013 y 31.12.2014. e) Consideración de los resultados acumulados y del destino de los resultados de los ejercicios del punto c), y su tratamiento. f) Consideración del Balance Especial de Liquidación del 01.01.2015 al 30.06.2015, que incluye estados de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas y Anexos por el ejercicio mencionado, informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora. g) Consideración de la decisión de disolución anticipada de la A.A.I.C. h) Remoción de la Comisión Directiva,

designación del liquidador, nombramiento del depositario de los libros y documentación social y aceptación de cargos. i) Consideración del Balance Final y proyecto de distribución. Se recuerda a los señores asociados que los puntos f), g), h) e i) anteriores se tratarán en Asamblea General Extraordinaria. Córdoba, 4 de agosto de 2015. Comisión Directiva A.A.I.C.  
5 días - Nº 16159 - \$ 5548,80 - 11/08/2015 - BOE

CENTRO DE INGENIERO RIO CUARTO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de Agosto de 2015 a las 20:00 hs. en Sadi Carnot 627 Río Cuarto, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1)Designar secretarios de presidencia para la asamblea. 2)Considerar Memoria, Balance General e Informe del revisor de cuentas al 30/04/15. 3)Designar dos socios para firmar el acta con secretario y presidente.  
3 días - Nº 16688 - \$ 670,86 - 11/08/2015 - BOE

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, MUNICIPAL Y POPULAR "DR ERMES DESIO" DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER"

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, MUNICIPAL Y POPULAR "DR ERMES DESIO" DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER": Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Agosto de 2015, a las 20:00 horas, en el local de la institución sito en Córdoba 664 de la ciudad de Corral de Bustos, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:1.Lectura del Acta anterior.2.Explicación de las causas por las cuales no se ha cumplido en término con la realización de las Asambleas Ordinarias.3.Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el Ejercicio cerrado el 31/08/

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Consultas a los e-mails:

[boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

sito en calle Salta Nº 55 de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) Delegados asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria del Consejo de Administración (Artículo 39 del Estatuto Social). 2) Designación de la "Comisión Receptora y Escrutadora de Votos", integrada por tres (3) miembros elegidos entre los Delegados presentes (Artículo 48, inciso 1 del Estatuto Social). 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y Notas, Informe del Auditor y resultados del ejercicio, Informe de la Síndica, todo correspondiente al Ejercicio Nº 31 cerrado el 30 de abril de 2015. 4) Consideración de la retribución al trabajo personal, realizado por los Consejeros Titulares y el Síndico Titular, en cumplimiento de la actividad institucional, conforme a lo previsto en los Artículos 50 y 67 del Estatuto Social. 5) Renovación parcial del Consejo de Administración, con la elección de: - Tres (03) Consejeros Titulares, por el término de tres (03) ejercicios en reemplazo de: Emiliano Cárdenas, Karina Filoni y Carlos Farías -quien asumiera en reemplazo del renunciante Consejero titular Pedro Andrada-, por renuncia del primero y por finalización de mandatos de los otros dos. - Tres (03) Consejeros Suplentes, por el término de un (01) ejercicio, por vacancia de cargos. 6) Tratamiento del Recurso de apelación contra la Resolución de exclusión del asociado Oscar Moyano (Artículo 13 del Estatuto Social). NOTAS: Las Asambleas se realizarán, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los delegados (Artículo 32 del Estatuto Social). Copia de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y Notas, Informe del Síndico, Informe del Auditor y listado de Delegados, se encontrarán a la vista y a disposición de los asociados en la sede social de la Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos Limitada, sita en Av. San Martín Nº 4202, Río Ceballos, Provincia de Córdoba en el Horario de Atención al Público (Artículo Nº 25 del estatuto Social). Procedimiento para la elección de los Integrantes del Órgano de Administración: cumplimentar con lo prescripto por el Artículo 48 y concordantes del Estatuto Social.

3 días - Nº 16842 - \$ 3960,36 - 13/08/2015 - BOE

#### CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO ASOCIACIÓN CIVIL

Citase a los señores asociados a la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 14 de Agosto de 2015 a las 21:30 horas, en la sede social de Pellegrini 653 de esta ciudad de San Francisco, Cba., para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Notas, Anexos e Información Complementaria, todos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2015 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del citado ejercicio. 3) Elección de la nueva Comisión Directiva, por un año. 4) Elección de la nueva Comisión Revisora de Cuentas, dos titulares y un suplente, por un año. 5) Designar a dos asociados para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria, Conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.

3 días - Nº 17012 - \$ 1485,72 - 13/08/2015 - BOE

#### ASAMBLEA BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO CULTURAL RAYUELA

En la localidad de Santiago Temple, a los 17 días de julio de 2015, reunidos los Miembros de la Comisión Directiva, la Presidente da comienzo a la sesión, quien informa que a los fines de presentar la documentación necesaria para realizar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio Nº 13 iniciado el 1º de enero de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2014. Luego de un intercambio de ideas se fija la fecha para su realización para el día 15 de agosto de 2015 a las 16.00hs en la sede social a los fines de tratar el siguiente temario. ORDEN DEL DÍA 1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. 2. Elección de dos socios asambleístas para que junto a la presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de efectivo e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, con respecto al ejercicio Nº 13, iniciado el 1º de enero de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2014 - 4. Elección de una Junta Electoral compuesta por tres miembros titulares, a fin de dirigir y controlar la elección. 5. Explicación de los motivos por los que se

realiza fuera de término la Asamblea. 6. Renovación de autoridades según el siguiente detalle: Comisión Directiva Presidente: en reemplazo de Cravero Romina del Valle - Secretario: en reemplazo de Gribaudó Gabriela Tesorero: en reemplazo de Fernández Viviana Mónica Vocales Titulares 1º Vocal Titular: en reemplazo de Mamondiz Romina - 2º Vocal Titular: en reemplazo de Brondino Mariangeles - 3º Vocal Titular: en reemplazo de Camilatti Laura - 1º Vocal Suplente: en reemplazo de Farias Ángel Ramón - 2º Vocal Suplente: en reemplazo de Sposetti Vilma - 3º Vocal Suplente: en reemplazo de Gonzalez Daniela - Comisión Revisora de Cuentas: 1º Titular: en reemplazo de Acevedo Costa Mariana - 2º Titular: en reemplazo de Sordello Meri Ángela - 3º Titular: en reemplazo de Serrano Fátima - 1º Suplente: en reemplazo de Smit Norberto Juan - Se procede a intercambiar opiniones y se aprueba sin objeciones. No habiendo mas temas para tratar, firmando para conformidad y constancia los presentes, se da por finalizada la reunión, levantándose la sesión. Gribaudó Gabriela Cravero Romina del Valle DNI:17.829.248 DNI: 31.156.884

3 días - Nº 16436 - s/c - 13/08/2015 - BOE

#### APADIM RIO TERCERO

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 18 de Agosto de 2015 en su sede de Av., Illia 860 a las 20:0 hs. Siendo el ORDEN DE DIA 1. Designación de dos socios para que firmen las actas - 2. Lectura del acta de Asamblea Anterior - 3. Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio del año 2014 - 4. Informe de la Comisión Revisora de Cuenta - 5. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Pro-secretario, Secretario de Actas, 2º, 3º, 4º Vocal Titular, 4 vocales suplentes, 3 Revisores de Cuentas Titulares, y 1 revisor de Cuentas Suplente - COMISION DIRECTIVA

3 días - Nº 16851 - s/c - 12/08/2015 - BOE

#### ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL "ALAS" DE JOVITA

La ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL "ALAS" DE JOVITA convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29/08/2015, a las 18 horas, en el domicilio social, Bartolomé Mitre 62, Jovita. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Explicación de los motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de término 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al Décimo Quinto Ejercicio Económico, cerrado el 31/12/2014. 4) Renovación total de autoridades por cumplimiento de mandato, eligiendo nueve (9) titulares y dos (2) suplentes de la Comisión Directiva, dos (2) titulares y un (1) suplente del Órgano de Fiscalización y tres (3) titulares y un (1) suplente de la Junta Electoral. La Comisión Directiva

3 días - Nº 16856 - s/c - 12/08/2015 - BOE

#### CENTRO DE ALMACENEROS, AUTOSERVICIOS Y COMERCIANTES MINORISTAS DE CORDOBA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El CENTRO DE ALMACENEROS, AUTOSERVICIOS Y COMERCIANTES MINORISTAS DE CORDOBA convoca a los socios de la entidad, a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 01 de Septiembre de 2015 a las 15.00hs. en su sede social de calle Lima Nº 379 - Bº Centro de la ciudad de Córdoba, de conformidad en los términos prescriptos en los Arículos 53º, 54º y 55º del Estatuto Social, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) asambleístas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. 2º) Considerar las razones de la Comisión Directiva respecto a la demora en la realización de las Asambleas Generales Ordinarias correspondientes a los ejercicios Nº 105, 106, 107, 108 y 109. 3º) Consideración de las Memorias Anuales, los Balances Generales, Cuadros de Resultados, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios Nº 105, 106, 107, 108 y 109, cerrados el 30 de abril de 2010, el 30 de abril de 2011, el 30 de abril de 2013, y el 30 de abril de 2014, respectivamente. 4º) Considerar el acto eleccionario que se convoca para el mismo día 01 de septiembre de 2015, en la misma Sede Social sito en calle Lima Nº 379 - Centro - de la ciudad de Córdoba, en el horario 10.00hs a 13.00hs para renovar la Comisión Directiva de la Entidad y la Comisión Revisora de

Cuentas de la misma, eligiéndose para la Comisión Directiva: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Cuatro Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes, todos por el término de 3 años; y para la Comisión Revisora de Cuentas: Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes, todos por el término de tres años. Fdo. La Comisión Directiva: Victor F. Marconetti (Secretario) - Vrech Eduardo Albino (Presidente en Ejercicio).-  
3 días - Nº 16753 - \$ 2851,38 - 12/08/2015 - BOE

A.ZENTENA S.R.L.

#### CONVOCATORIA A REUNIÓN DE SOCIOS

En autos caratulados "A. ZENTENA S.R.L. OTRAS ACCIONES SOCIETARIAS- MEDIDAS DE INFORMACIÓN" (Expte. Nº 2724348/36), el JUZG 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC, por Auto 181 del 29/06/2015, ha resuelto: I) Convocar a Reunión de Socios de la sociedad A. ZENTENA S.R.L. la que se llevará a cabo el veinte de agosto de 2015, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el Despacho de la Dirección General de Personas Jurídicas, sito en la calle Bv. Arturo Illía Nº 238, ciudad de Córdoba a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Consideración y eventual aprobación del Inventario, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al ejercicio 2014. II) Nombrar a un funcionario de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas -que expresamente designe dicha repartición-, para que presida el acto asambleario. Of. 29/7/15.-

5 días - Nº 16027 - \$ 1245,20 - 12/08/2015 - BOE

#### ECO SITIO - ASOCIACION CIVIL

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 2015 a realizarse en la sede social sita en calle Periodistas Argentinos 23 de la Ciudad de Villa María a las 10:00 (diez) horas a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Elección de dos socios asambleístas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario; SEGUNDO: Informe de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea Ordinaria fuera de término por el ejercicio económico social finalizado el 31 de diciembre del año 2014; TERCERO: Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás cuadros, notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico Social finalizado el día 31 de diciembre de 2014 y lectura y consideración del informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico Social finalizado el día 31 de diciembre del año 2014; CUARTO: Consideración del monto de la cuota social establecida por la Comisión Directiva. El Secretario.

1 día - Nº 16699 - \$ 289,64 - 11/08/2015 - BOE

#### CORDOBA CAPITAL

H y R S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16 del 30/04/2014 se resolvió: Elegir dos Directores Titulares y un Director Suplente, por un nuevo periodo estatutario. Se dispuso por unanimidad, designar a las siguientes personas para el desempeño de los siguientes cargos: Director Titular – Presidente Héctor Osvaldo Giandana, D.N.I. 11.050.430; Director Titular – Vicepresidente: Ricardo Alfredo Giandana, D.N.I. 12.407.162 y como Director Suplente al Sr. Matías Héctor, D.N.I. 30.472.818. Asimismo, por Acta de Directorio del 19/09/2014, mudar la sede social de la compañía a Ruta 19 kilómetro 3.5, Bº Palmar de la ciudad de Córdoba.

1 día - Nº 16746 - \$ 135,36 - 11/08/2015 - BOE

#### COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA

De conformidad a lo establecido por la Ley Notarial Nº 4183 (T.O. por Decreto Nº 2252 del año 1975) su Decreto

Reglamentario Nº 2259 del 9.06.75 y los Estatutos del Colegio, CONVOCASE a los Escribanos Titulares de Registro y Adscriptos de la Provincia de Córdoba a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 2015 a las 9:00 horas en el local del Colegio de Escribanos sito en calle Obispo Trejo Nº 104, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1)LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. 2)LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2014/2015 E INFORME DEL SÍNDICO. 3)DETERMINACIÓN MONTO DE LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES. 4)PROYECTO DEL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015/2016. 5)RATIFICAR AUTORIZACIÓN DE VENTA INMUEBLE EX DELEGACIÓN BELL VILLE. 6)DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA APROBAR Y SUSCRIBIR EL ACTA. Esc. Ángela V. Bonetto de Cima, Presidente.

3 días - Nº 16512 - \$ 1386,39 - 11/08/2015 - BOE

MARCOS JUAREZ

MARCOS JUAREZ MOTOR CLUB

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/08/2015 a las 20,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1º) Informar las causas de realización de asamblea fuera de término. 2º) Considerar Memoria, Balance General del ejercicio nº 16 correspondiente al período cerrado el día 30 de septiembre de 2014 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3º) Elección de la comisión directiva a los fines de renovar la totalidad de los cargos por vencimiento del plazo debiéndose renovar los cargos de Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 5 (cinco) vocales titulares por el término de dos (2) años, cinco (5) vocales suplentes, dos (2) Revisadores de cuentas titulares y un (1) Revisores de cuentas suplente por el término de un (1) año. 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3 días - Nº 16327 - \$ 1360,98 - 12/08/2015 - BOE

VILLA CARLOS PAZ

AEROSILLA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

AEROSILLA S.A.I.C.: Convocase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29/08/2015 a las 10:30 hs en la sede social Florencio Sánchez s/n, Villa Carlos Paz, Córdoba para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2- Consideración de los documentos que menciona el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19550 referidos al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2015 y la gestión cumplida por el Directorio y Sindicatura en dicho período. 3- Consideración de los resultados y retribución del Síndico. 4- Aprobación de los honorarios del Directorio en exceso del límite fijado por el Art. 261 LSC. 5- Fijación del número de miembros de Dirección. Designación de Autoridades y Miembros del Órgano de Fiscalización por el término de tres ejercicios.- Se previene a los Sres. Accionistas sobre el depósito anticipado de acciones o en su caso la comunicación prevista por el Art. 238 (L.S.C.). EL DIRECTORIO

5 días - Nº 15520 - \$ 1158,40 - 12/08/2015 - BOE

LEONES

SOCIEDAD RURAL DE LEONES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 3 de septiembre de dos mil quince a las 20 hs. en el Comedor Quincho del Club Sarmiento sito en Ruta Nº 9 Km. 463, Predio Deportivo Club A.A.B y M Sarmiento de esta ciudad de Leones, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura y consideración del Acta Anterior. 2) Designación de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de esta Asamblea. 3) Puesta a consideración de las razones por las cuales no se convocó a Asamblea Ordinaria correspondiente al período 2013-2014 y se convoca fuera de término la presente; 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Revisor de Cuentas, todo correspondiente a los ejercicios 2013-2014 y 2014-2015. 5)

Realización del Acto eleccionario a los fines de la renovación total de la Comisión Directiva: a) Designación de una Junta Electoral receptora y escrutadora de votos compuesta de tres (3) socios. b) Elección por dos años de doce consejeros, por finalización de sus mandatos. c) Elección por dos años de dos Revisores de Cuentas, por finalización de sus mandatos. e) Proclamación de los nuevos Consejeros electos, conforme a disposiciones vigentes. 6) Consideración del aumento de la cuota social. El Secretario.

3 días - Nº 16442 - \$ 976,44 - 12/08/2015 - BOE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CLUB ATLETICO "SAN CARLOS" SOCIEDAD CIVIL

LOS SURGENTES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/08/2015 a las 20.00hs.en sede social ubicada en calles Avda.Liniery y Gdor.Garzón de Los Surgentes. Orden del día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designación de 2 socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el Acta de la presente asamblea. 3) Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 2014 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Designación de 3 miembros presentes que integren la junta escrutadora a los efectos de la renovación de la Comisión Directiva. 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por finalización de mandato, elección por el término de (2) dos años de: 1 Presidente, 1 Tesorero, 1 Secretario, 2 Vocales Titulares, y 1 Vocal Suplente. 6) Elección, por finalización de mandato, por el término de (1) un año de: 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Revisor de Cuentas Suplente. 7) Elección de tres miembros para cubrir los cargos de Vicepresidente, Pro-Secretario y Vocal Suplente por renuncia, por el término de un (1) año. 8) Causas por las cuales se realiza fuera de término la asamblea.- Firmado: Hernán ABBONIZIO, Vicepresidente; Alberto C.Barabaglio, Secretario; Román A. Peñalosa, Tesorero.-

3 días - Nº 16568 - \$ 946,20 - 12/08/2015 - BOE

DESARROLLO DEL SUR S.E.

RIO CUARTO

DESARROLLO DEL SUR S.E. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los accionistas de DESARROLLO DEL SUR S.E. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 2015, a las 20:00 hs en primera convocatoria y a las 21:00 hs en segunda convocatoria en el local comercial de calle Bolívar Nº72 de la Ciudad de Rio Cuarto, según el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto al Presidente. 2) Consideración De Las Observaciones Formuladas Por La Inspección De Personas Jurídicas Y En Su Caso Ratificación De Las Asambleas Celebradas Con Fecha Del 03/05/2003, 17/11/2009, 04/05/2010, 21/07/2011, 02/03/2012, 15/04/2013 Y 28/04/2014. Recuérdese, disposiciones legales y estatutarias referidas a la comunicación de la asistencia a asamblea y su constitución en segunda convocatoria, la que se efectuara una hora después de haber fracasado la primera.-

5 días - Nº 16631 - \$ 2251,85 - 18/08/2015 - BOE

## SOCIEDADES COMERCIALES

VILLA MARIA

RANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 03/06/2015 INTE GRANTES: Matías Alejandro GOMEZ D.N.I. 32.771.959, argentino, nacido el día 25 de Diciembre de 1986, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Joaquín V. González 281 de la Villa María; el señor Román Maximiliano PIOVANO, D.N.I 33.592.473, argentino, nacido el día 6 de Agosto de 1988, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Eva Perón 1224 del Barrio San Antonio de la ciudad de Villa Nueva y María Virginia RANCO, D.N.I 32.156.226, Argentina, nacido el 24 de Abril de 1986, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Ituzaingo 763 de la ciudad de Villa María. NOMBRE - DOMICILIO:

RANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Santa Fe 2206, de Villa María. PLAZO: 30 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, a las siguientes actividades que a continuación se detallan: a) Confecciones de prendas de vestir y uniformes empresariales, en telas, cuero, lonas y afines; b) Financieras: También podrá realizar la financiación, con capital propio, de las operaciones que realice la sociedad y que tenga relación con el objeto. Excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento del objeto mencionado, podrá realizar toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule al objeto. Como así también, la empresa podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos sin restricción alguna, ya sea participando en Fideicomisos como Fiduciante, Beneficiario, Fiduciario, Fideicomitente, en UTE, Etc. pudiendo dedicarse además a toda actividad conexas o a fin a su objeto social. CAPITAL SOCIAL: La sociedad operará con un capital social de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,-) divididos en quinientas (500) cuotas de pesos cien cada una (\$ 100, c/u).- El socio Sr. Matías Alejandro GOMEZ es titular de CIENTO VEINTICINCO CUOTAS cuyo valor asciende a la cantidad de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-); el Sr. Román Maximiliano PIOVANO es titular de CIENTO VEINTICINCO CUOTAS cuyo valor asciende a la cantidad de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) y la señora María Virginia RANCO es titular de DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS, cuyo valor asciende a la cantidad de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Se designa a los Sres. María Virginia RANCO D.N.I 32.156.226 y Román Maximiliano PIOVANO, D.N.I 33.592.473, como socios gerentes de la sociedad. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: día treinta y uno de Octubre de cada año. Oficina 01 de julio 2015.- Fdo.: LLAMAS, Isabel Susana (Secretaria)

1 día - Nº 15160 - \$ 718,88 - 11/08/2015 - BOE

GESTAR SALUD SA

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/05/2015 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 30/05/2015, se designó al Sr. Salvi Federico, D.N.I. 29.203.933 como Presidente, y al Sr. Borghese Rodolfo, D.N.I. 27.546.617 como Director Suplente.

5 días - Nº 16150 - \$ 380 - 13/08/2015 - BOE

GABRIELA S.A -

ESCISION (Art. 88 Inc. II Ley 19.550)

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 01/06/2015 "GABRIELA S.A" con sede en calle Roma Nº1277 Piso 1º, de esta ciudad de Córdoba, inscrita en el R.P.C el 06/12/85 bajo el Fº 6751 Año 1985, se escinde en los términos del Art. 88 Inc. II Ley 19550. La Escidente, según Balance Especial de Escisión de fecha 31/05/15, tiene un Activo de \$ 913.765,92 y Pasivos por \$ 140.957,76. Se destina a una nueva sociedad un Activo de \$ 386.404,08 y ningún Pasivo. La nueva sociedad se denominará "FRANLA S.A", tendrá sede social en calle Mariano Fraguero Nº1167 de la ciudad de Córdoba. Los acreedores tendrán derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso en el domicilio sito en Ituzaingo 94, Piso 4º, Oficina 1 y 2 de la ciudad de Córdoba

3 días - Nº 16443 - \$ 1276,74 - 12/08/2015 - BOE

EXPORT PACK S.R.L. -

MODIFICACION

Por acta del 11.08.12, instrumento del 15.04.15 y acta del 12.06.15, se aprobó la cesión de cuotas del Socio Juan Manuel Iburguren Mendoza: 70 cuotas sociales a favor de Ana María Ferreiro y 10 cuotas a favor de María Elena Ferreiro, D.N.I. Nº 17.318.712, argentina, de 50 años, divorciada, empleada, con domicilio en calle Ciudad de la Paz 540, Piso 2º, Departamento "J", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo los socios designan como gerente a la Sra. Ana María Ferreiro. Juzg. Civil y Comercial de 29º Nominación.- FDO: MARIA EUGENIA PEREZ. Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 16457 - \$ 279,36 - 11/08/2015 - BOE

JCOR S.R.L.

**MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL -  
CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL.**

Por acta de reunión de socios de fecha 30/04/2015 se resolvió por unanimidad modificar el artículo 7° del contrato social el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 7: Administración de la sociedad. La administración de la sociedad, estará a cargo de dos (2) gerentes titulares que se designaran en este mismo acto, y se designa dos (2) gerente suplente para los casos en que se produzca vacancia. Gerentes Titulares: el señor Oscar Lorenzo Bidabehere, DNI 31.814.756, quien constituye domicilio especial en calle Independencia N° 376, 7° piso dpto. A de esta Ciudad de Córdoba y el señor Juan Martín Vidal, DNI 31.471.191, quien constituye domicilio especial en calle Obispo Trejo N° 654, 3° piso dpto. D de esta ciudad de Córdoba. Gerentes Suplentes: Magalí Johanna Reale, DNI 35.964.042, quien constituye domicilio especial en calle Obispo Trejo N° 654, 3° piso dpto. D de esta ciudad de Córdoba y María Sol Bidabehere, DNI 27.921.257 quien constituye domicilio especial en Lote 8 mza 70 B° Los árboles, Valle escondido, Ciudad de Córdoba. Los gerentes declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el art. 264 de la ley 19.550. Los Gerentes tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Los Gerentes titulares podrán actuar indistintamente de forma individual y/o conjunta, bastando la firma de unos de ellos para obligar a la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el sesenta por ciento del capital social. La asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin causas. Los socios-gerentes se encuentran facultado para llevar adelante cualquier proceso conexo a la inscripción de esta sociedad comercial en el Registro Público de Comercio. Los gerentes convocarán a Asamblea de Socios, para lo cual, deberán notificar su decisión en forma fehaciente a los socios, con por lo menos siete días de anticipación”. En la misma asamblea se modificó el domicilio de la sede social a calle 27 de Abril 351, 7° piso B de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 16520 - \$ 614,72 - 11/08/2015 - BOE

VIPE S.R.L.

**CESIÓN DE CUOTAS  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
DESIGNACIÓN DE GERENTE  
CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por contrato de Cesión de Cuotas y Reunión de Socios de fecha 23/02/2015, MARTIN JOSE CASTRO, DNI N° 25.038.666 y PILAR GOMEZ LUENGO, DNI N° 28.249.128, ceden la totalidad de las 400 cuotas de \$100 valor nominal cada una, a los señores FACUNDO OLIVA, Argentino, DNI N° 36.140.554, nacido 07/10/1991, soltero, comerciante, con domicilio en Avenida Ejército Argentino N° 9520, Manzana 59, Lote 6, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y GONZALO DEL CAMPILLO, Argentino, DNI N° 37.318.303, nacido el 05/04/1993, soltero, comerciante, con domicilio en Avenida Valparaíso N° 5800, Country Las Marías, Lote 23, en la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales para cada uno. Como consecuencia de ello se modifican las cláusulas cuarta y octava del contrato social las que quedan redactadas de la siguiente manera: “CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos Cien (\$100) valor nominal cada una. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, de la siguiente forma., FACUNDO OLIVA, suscribe la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), que representan doscientas (200) cuotas sociales y GONZALO DEL CAMPILLO, suscribe la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), que representan doscientas (200) cuotas sociales.”. “OCTAVA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores FACUNDO OLIVA y GONZALO DEL CAMPILLO, quienes actuarán en calidad de Gerentes y tendrán la representación

legal en forma conjunta, sin limitación de facultades, obligando a la sociedad con sus firmas. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Podrán percibir un sueldo mensual y/o viáticos, sí así lo determinan los socios.”. Asimismo por unanimidad los socios resuelven establecer la sede social en calle San Luis N° 145, Piso 3°, Oficina “F” de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 26ª Nominación – Concursos y Sociedades N° 2. Expte. N° 2693602/36.-

1 día - N° 16550 - \$ 543,60 - 11/08/2015 - BOE

RIO CUARTO

**TOMOGRAFÍA COMPUTADA RIO CUARTO SRL -  
INSCRIP.REG.PUB.COMER.-INSCRIP.DE CESION DE  
CUOTAS SOCIALES-MODIFIC.OBJETO SOCIAL**

RIO CUARTO: EDICTO: En autos “TOMOGRAFÍA COMPUTADA RÍO CUARTO SRL” (Expte. N.º 2332805), que tramitan por ante el Juzg. Civ. y Com. de Ira. Inst. y Ira. Nom., Secret. N.º 1, Dra. M. Andrea Pavón, se ha resuelto la inscripción en el Registro Público de Comercio de la firma: TOMOGRAFÍA COMPUTADA RÍO CUARTO SRL, con domicilio en Pedernera 459, Río Cuarto, conforme Acta de Reunión de Socios de fecha 17/09/2014, que resuelve: “Ceder las cuotas sociales pertenecientes a los socios JUAN CARLOS BARALE, SILVIO SATURNINO PALADINO, GUSTAVO ADELO BERTI y BERNARDO FRANCISCO MONCHAMP, quienes oportunamente comunicaron a la sociedad su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones societarias. Se hace saber que ante el fallecimiento del socio Bernardo Francisco Monchamp, la documentación fue suscripta por los herederos declarados del mismo, conforme Auto Interlocutorio N.º 157, dictado en autos “MONCHAMP BERNARDO FRANCISCO –DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N.º 401896). Que las cuotas sociales a transferir son: JUAN CARLOS BARALE, 100 cuotas sociales de \$ 10 cada una; SILVIO SATURNINO PALADINO, 100 cuotas de \$ 10 cada una; GUSTAVO ADELO BERTI, 200 cuotas de \$ 10 cada una; BERNARDO FRANCISCO MONCHAMP, 200 cuotas de \$ 10 cada una. La cantidad de cuotas que pertenecían a los cedentes surgen de la modificación del contrato social efectuado en el año 2002, y que consta en el Acta de Reunión de Socios N.º 39 del libro respectivo. Como consecuencia de las transferencias aprobadas, se adjudican a IVÁN LEANDRO AZNAR, DNI 20.937.052, trescientas (300) cuotas sociales valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que representan un 20% del capital social; y a GUSTAVO ALEJANDRO FOA TORRES, DNI 16.156.946, trescientas (300) cuotas sociales valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que representan un 20% del capital social. Y Acta de Reunión de Socios de fecha 12/11/2014 que resuelve: “1) Modificación del objeto de la sociedad. El cual queda redactado de la siguiente manera: TERCERA: OBJETO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: INMOBILIARIAS Y COMERCIALES, bajo cualquier forma, condición o título, podrá comprar, vender, transferir, permutar, ceder, explotar, construir, constituir leasing, fideicomisos, locar o arrendar inmuebles urbanos y/o rurales propios o de terceros, loteo o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre propiedad horizontal; urbanización, comercialización, compra y venta, o permuta y administración de unidades habitacionales, ya sean en edificios de propiedad horizontal o barrios residenciales o en urbanizaciones de viviendas económicas, así como el diseño, organización, loteo y comercialización y administración de countries y barrios cerrados, y la compraventa, locación y administración de inmuebles en general; locación de maquinarias para la construcción. SALUD: Prestación de servicios médicos de diagnóstico avanzado y alta complejidad, incluyendo todos aquellos servicios relacionados con los mismos. FINANCIERAS: Llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en la República Argentina o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior, efectuar inversiones de

todo tipo, incluyendo inversiones en activos inmobiliarios, títulos y valores públicos y privados o cualquier otra especie de valor inmobiliario; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no, y otorgar y recibir préstamos. Asimismo, la Sociedad podrá también avalar, afianzar, otorgar y constituir garantías prendarias, hipotecarias o de otro tipo (incluyendo, sin limitación, mediante cesiones fiduciarias), respecto de cualquiera de los bienes presentes o futuros de la Sociedad, a fin de garantizar las obligaciones de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o de terceros. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Participar y formar fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitidos con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. MANDATARIA REPRESENTACIÓN: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. 2) Modificación del domicilio social. El cual se fija en calle Pedernera 459, Río Cuarto. 3) Modificación de la cláusula décima tercera del estatuto social. Que queda redactada de la siguiente manera: DÉCIMA TERCERA: REGLAMENTO INTERNO - REPRESENTACIÓN: Los socios aprobarán por mayoría de tres cuartas partes de capital un Reglamento Interno que será acatado por la sociedad. Los socios podrán hacerse representar con voz y voto en cualquier reunión por otro socio y en las asambleas sean ordinarias o extraordinarias por cualquier persona hábil con suficiente mandato”. Oficina, 3 de julio de 2015, Secretaria Dra. M. Andrea Pavón.

1 día - N° 16558 - \$ 1486,92 - 11/08/2015 - BOE

CONING S.A.

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO  
TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL**

Por resolución de la asamblea extraordinaria de fecha 08/05/2013 se modifica el artículo tercero del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 3º: La Sociedad tendrá por objeto: COMERCIAL: La compraventa, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y de ferretería. Importación y Exportación de bienes para la construcción. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones.- INDUSTRIAL: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y ferretería. INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operación inmobiliaria, financieras y de inversión con la exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas. Construcción de edificios, gasoductos, oleoductos, usinas, obras viales, hidráulicas, energéticas, sanitarios y pavimentaciones. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Para cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá: participar en sociedades accidentales o permanentes de objeto similares al de la sociedad, tales como Unión Transitoria de Empresas, sociedades accidentales o en participación y agrupaciones de colaboración. Asimismo podrá participar en Fideicomiso de cualquier tipo en su calidad de Fiduciarios-Beneficiarios sin ningún tipo de limitación.

1 día - N° 16586 - \$ 478,08 - 11/08/2015 - BOE

S &amp; C INVERSIONES S.A.-

**ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por Asamblea General Ordinaria de accionistas, acta N°19, de fecha 11 de abril de 2014, se resolvió por unanimidad ratificar la sindicatura propuesta en acta de directorio 46 del 24 de enero

de 2014, designándose como síndico titular a la contadora Gabriela Siñorile, D.N.I. 22.224.984, matrícula profesional 10-13423-0 y como síndico suplente al Contador Adrian Santiago Carrara, D.N.I. 23.195.696, matrícula profesional 10-11717-6  
1 día - Nº 16605 - \$ 79,92 - 11/08/2015 - BOE

## CORDOBA CAPITAL

## BIOFARMA S.A. - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28/04/2015 de BIOFARMA S.A. se designan autoridades por el término de tres (3) ejercicios. El mismo queda conformado por: Presidente: Sr. Luis Roberto Klinger, DNI 14.579.989, Vicepresidente: Sr. Néstor Marcelo Vilosio, DNI 18.017.394, Director Titular: Sr. Carlos Oscar Raspall Galli, DNI 4.691.042, Director Titular: Sr. Pablo Antonio García Navarro C.C. 13811190 (Nacionalidad Colombiano), Director Titular: Sr. Juan Pablo García Espindola, C.C. 80200048 (Nacionalidad Colombiano), y Director Suplente: Sr. Juan Pablo Ravazzano, DNI 23.398.599, quienes fijan domicilio especial en calle Bv. De los Polacos Nº 6446 – B° Los Boulevares de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 16645 - \$ 163,36 - 11/08/2015 - BOE

## JC S.R.L.

## CONSTITUCIÓN S.R.L.

Conforme contrato social de fecha 22/07/2014 los Sres. ROTH MARIANA VIRGINIA, argentina, DNI 21.964.005, mayor de edad nacida el 17/02/1971, casada, comerciante, con domicilio en calle Sierra de las Peñas Nº 497, ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba y BUSTOS GABRIEL ALEJANDRO, argentino, DNI 25.344.826, mayor de edad nacido el 17/07/1976, soltero, comerciante, con domicilio en calle Cecilia Grierson Nº 2763, B° Centro América, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, resuelven constituir la sociedad JC S.R.L., con domicilio legal en la calle Cecilia Grierson Nº 2763, B° Centro América de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país a: A) Industriales, Montajes y Mantenimientos: instalación, mantenimiento, reparación y reformas de maquinarias o equipamientos de carácter industrial y construcciones de tipo eléctricas, mecánicas e industriales. B) Elaboración, diseño y fabricación de máquinas y equipamientos industriales y repuestos industriales y eléctricos. C) Distribución, venta y comercialización: Venta por mayor y/o menor, representación, importación y exportación, distribución de máquinas industriales y eléctricas, repuestos y accesorios, su respectiva instalación y mantenimiento. D) Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionados directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. El capital social suscrito se fija en la suma de \$12.000,00 dividido en 1200 cuotas sociales de un valor nominal de \$10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: BUSTOS GABRIEL ALEJANDRO 1080 cuotas sociales, es decir \$10.800,00, que suscribe en efectivo. El Sr. RODRIGUEZ HUGO FEDERICO suscribe 120 cuotas sociales, es decir \$1.200,00, que suscribe en efectivo. En este acto integran el 25% del capital social suscrito, el resto será integrado en un plazo de 2 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. BUSTOS GABRIEL ALEJANDRO, quien revestirá carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma y el aditamento socio gerente. Durará en el cargo el tiempo que dure la sociedad o hasta que la asamblea le revoque el plazo mediando justa causa o simplemente del común acuerdo de los socios en asamblea. El cierre del ejercicio económico

financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año. JUZG 1ª INS C.C. 52ª-CON SOC 8-SEC.

1 día - Nº 16652 - \$ 841,24 - 11/08/2015 - BOE

## UMBRELLA S.A.

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20/01/2015 de UMBRELLA S.A. se designan autoridades por el término de tres (3) ejercicios. El mismo queda conformado por: Presidente – Director Titular la Sra. Gabriela Lemoine, D.N.I. Nº 25.757.113 y Director Suplente el Sr. Elías Ezequiel Lemoine, D.N.I. Nº 32.682.362, quienes fijan domicilio especial en calle Rivadavia 194 2º piso “C”, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 16653 - \$ 79,92 - 11/08/2015 - BOE

## AKAMAS S.R.L.

## CONSTITUCIÓN S.R.L.

Conforme contrato social de fecha 26/11/2014, los Sres. CANALES GASTON EXEQUIEL, D.N.I. Nº 36.232.003, argentino, nacido el 05/03/1992, soltero, comerciante, con domicilio en Dr. Pedro Medrano Nº 4519 B° Ampliación Empalme, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y RICARTE PABLO JAVIER, D.N.I. Nº 23.860.849, argentino, nacido el 05/11/1974, soltero, comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 592 Piso 4º Dpto. “G” B° Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, resuelven constituir la sociedad AKAMAS S.R.L., con domicilio legal en la calle Entre Ríos Nº 592, piso 4º depto. “G”, B° Centro de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país a: A) Comercial: 1. Instalación, administración y explotación de establecimientos gastronómicos, como ser establecimientos de comidas rápidas, bares, cafeterías, cervecerías, pizzerías, restaurantes, con o sin espectáculos o pistas bailables, así como también Pubs bailables o no, Clubs Nocturnos, Disco Bar o Discotecas. 2. Organización, desarrollo, prestación de servicio de consultoría y ejecución de eventos especiales de todo tipo, ya sea de naturaleza cultural, gastronómica, social, de entretenimiento o educativa. 3. Prestación de servicios de catering, ya sea por pedidos particulares a domicilios, o en eventos públicos o masivos, venta de bebidas alcohólicas y/o no alcohólicas al por mayor y/o menor. 4. Alquiler de barras y venta de espacios para publicidad dentro de dichos establecimientos comerciales. 5. Adquisición, gestión, explotación, comercialización de franquicias y venta de establecimientos gastronómicos así como también pubs bailables o no, Club Nocturno, Disco Bar o Discotecas, que se encuentren funcionando. 6. Comercialización, compra y venta por mayor y/o por menor, importación y/o exportación de productos de carácter artesanal, ya sea indumentaria, accesorios, carteras, billeteras, cintos, artículos de bazar y/o decoración. B) Financiera: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la Ley de Entidades Financieras. Participar y formar Fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitados con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. C) Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, este tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidas por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionados directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. El capital social suscrito se fija en la suma de \$12.000

dividido en 1200 cuotas sociales de un valor nominal de \$10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: CANALES GASTON EXEQUIEL 600 cuotas sociales, es decir \$6.000,00, que suscribe en efectivo. El Sr. RICARTE PABLO JAVIER suscribe 600 cuotas sociales, es decir \$6.000,00, que suscribe en efectivo. En este acto integran el 25% del capital social suscrito, el resto será integrado en un plazo de 2 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. CANALES GASTON EXEQUIEL y RICARTE PABLO JAVIER, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad con su firma indistinta y el aditamento socio gerente. Durarán en el cargo el tiempo que dure la sociedad o hasta que la asamblea les revoque el plazo mediando justa causa o simplemente de común acuerdo de los socios en asamblea. El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año. JUZG 1ª INS C.C. 13ª-CON SOC 1-SEC.

1 día - Nº 16658 - \$ 1246,40 - 11/08/2015 - BOE

## IDINCO S.A. -

## CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Asamblea General Ordinaria de IDINCO S.A. de fecha 27 de Mayo de 2014, se ratifica Acta de Directorio Nº 7 de fecha 26 de Abril de 2011, que resolvió cambiar la sede social al domicilio de Avenida Colòn 636 4º Piso de la ciudad de Cordoba, capital de la Provincia del mismo nombre.

1 día - Nº 16679 - \$ 156,12 - 11/08/2015 - BOE

## POMUN S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES  
CAMBIO DE DOMICILIO - SEDE SOCIAL

En Asamblea General Ordinaria de fecha 15/6/2015 se resolvió: (i) Aceptar las renunciaciones del Director Titular- Presidente: Agustín Eugenio Rufail DNI Nº 25.754.768 y Director Suplente: Valentina Inés Conci DNI Nº 25.608.485 Y designar como Director Titular – Presidente: NORMA YOLANDA QUINTANA D.N.I. Nº 10.641.337 y Director Suplente: DIEGO AGUSTIN DELGADO D.N.I. Nº 27.499.013, ambos por el término de tres ejercicios. ii) Cambio de domicilio – sede social a calle Manuel Motta 1542, Barrio Lomas de San Martín de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - Nº 16703 - \$ 313,80 - 11/08/2015 - BOE

## MOBYDIGITAL S.A.

## CAMBIO DE SEDE SOCIAL

El Directorio Social de MOBYDIGITAL S.A., ha resuelto, por acta de fecha 20 de Julio de 2015 cambiar el domicilio de su Sede Social a calle Nicanor Carranza 3871 – B° Cerro de las Rosas - Ciudad de Córdoba- Córdoba, 06 de agosto de 2015.

1 día - Nº 16721 - \$ 76 - 11/08/2015 - BOE

## CORDOBA CAPITAL

## GUITRANS S.R.L.- CONSITUTICION

SOCIOS: 1) Cayetano José Guidici, de 65 años de edad, casado, argentino, de profesión empresario- transportista, con domicilio en Luis Novillo Martínez 924 B° Residencial Vélez Sarsfield de esta ciudad de Córdoba, D.N.I. 7.884.573, 2) Adela Estela Gentile de Guidici, de 57 años de edad, argentina de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con el primero de los nombrados, con domicilio en Luis Novillo Martínez 924 B° Residencial Vélez Sarsfield de esta ciudad de Córdoba, D.N.I. 12.873.052, 3) Alejandro Martin Guidici, de 31 años de edad, soltero, argentino, de profesión empresario, con domicilio en Luis Novillo Martínez 924 B° Residencial Vélez Sarsfield de esta ciudad de Córdoba, D.N.I. 30.469.019 y Mariela Silvina Guidici, de 29 años de edad, soltera, argentina, de profesión Abogada, con domicilio en Luis Novillo Martínez 924 B° Residencial Vélez Sarsfield de esta ciudad de Córdoba, D.N.I. 31.768.574. FECHA DE CONTRATO CONSTITUTIVO: 11/05/2015. Rectificada mediante Acta Nº

1, de fecha 28/05/2015, ratificadas con fecha 28/05/2015.-  
**DENOMINACION:** GUITRANS S.R.L. **DOMICILIO Y SEDE SOCIAL:** Luis Novillo Martínez N° 924 B° Residencial Vélez Sarsfield de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. **DURACIÓN:** 50 años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Transporte terrestre, marítimo y aéreo de carga y distribución en general, comunal, provincial, interprovincial, nacional e internacional. Especialmente transporte de vehículos, maquinarias y cargas generales, mediante vehículos propios o de terceros. b) Compra, venta, corretaje, importación y exportación, consignación, representación, explotación, reparación, y arriendo de vehículos, repuestos, gomas, cámaras, llantas, talleres, estaciones de servicio, lavaderos, lubricantes, combustibles, productos y subproductos y en general cualquier otro servicio, articulo y/o accesorios relacionados con el transporte terrestre y distribución de personas o cosas. c) Explotación de espacios destinados a la guarda de vehículos, rodados en general y/o mercaderías. d) Logística. Mudanzas. e) Distribución de mercaderías, encomiendas, correspondencia y materia prima de cualquier naturaleza, industrializada o no. f) Compra de terrenos, construcción, reparación, refacción o modificación de inmuebles. A tal fin, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y celebrar todos los actos necesarios y conducentes al cumplimiento de su objeto social o que se relacione con el mismo, sin otra limitación que la que surja de su propio objeto social. **CAPITAL SOCIAL:** El capital Social se fija en la suma de \$ 30.000 dividido en 3.000 cuotas sociales iguales, de valor nominal \$10 cada una. Suscripción: Cayetano Jose Guidici, la cantidad de Mil Quinientas (1.500) cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil (\$15.000) y Adela Estela Gentile de Guidici, la cantidad de Mil (500) cuotas equivalentes a Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) Alejandro Martin Guidici, la cantidad Quinientas (500) cuotas equivalentes a Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), Mariela Silvina Guidici, la cantidad de Quinientas (500) cuotas equivalentes a Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Integración: Se integra en dinero en efectivo en un veinticinco (25%) por ciento y el saldo será integrado en un plazo no mayor de dos años.-. **ADMINISTRACIÓN:** : La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, en el carácter de Gerente, quien obligara a la sociedad con su firma y sello social. Durara en su cargo por dos años y podrá ser reelegido, se designa para ejercer el cargo de Gerente al Socio Guidici Cayetano Jose. La sociedad solo podrá organizarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en finanzas a favor de terceros. Realizar todos los actos previstos en el art. 1.881 del Código Civil que se da por reproducido con excepción de los casos previstos en los incisos quinto y sexto. **FECHA DE CIERRE:** El día 31/12 de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia y 13A Nominación (Concurso y Sociedades 1-Sec) de la ciudad de Córdoba, Expediente N° 2437201/36.-

1 día - Nº 16828 - \$ 2343,66 - 11/08/2015 - BOE

#### PROYECTO UNO S.R.L.-SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1)Fecha Contrato Social: 22.06.2015.-2)Socios: Rocio Macarena Gutierrez, D.N.I.38.986.168, argentina, soltera, comerciante, nacida el 02/03/1995, de 20 años de edad, domiciliado en Altautina N° 2927, B° Residencial San Carlos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y la Srta Andrea Guadalupe Figueroa Maldonado, D.N.I. 39.303.311, argentina, soltera, comerciante, nacida el día 10/10/1995, de 20 años de edad, domiciliado en Viamonte 737 B° General Paz, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-3)Denominación: PROYECTO UNO S.R.L.-Servicio Integral de Limpieza.-4)Sede Social: Lima 1046, Piso 3°A", de esta ciudad.-5)Plazo:99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.-6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar y ejecutar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la desinfección desinsectación de plagas urbanas e interurbanas en general desratización, tareas de limpieza en general de carácter técnico e industrial de edificios, consorcios, oficinas, viviendas particulares, locales públicos o privados, en grandes superficies, tareas de desmalezamiento en rutas o grandes superficies.-Asimismo podrá proceder al mantenimiento y

conservación de los mismos.-Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para lavado, limpieza, desinfección, desratización y desinsectación.-A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones que tengan relación con su objeto social.-7) Capital social: El capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), dividido en cien (100) Cuotas Sociales de Pesos Un mil (\$1.000) cada una, que las socias suscriben de la siguiente forma: a) la Señorita Rocio Macarena GUTIERREZ, cincuenta (50) cuotas, por un valor de pesos mil (\$1.000) cada una lo que hace un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), y b) la señorita Andrea Guadalupe FIGUEROA MALDONADO cincuenta (50) cuotas, por un valor de pesos mil (\$1.000) cada una lo que hace un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).-8) La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de ROCIO Macarena Gutierrez.D.N.I. 38.986.168-9)Fecha de cierre del Ejercicio:31 de Diciembre de cada año.-JUZG 1AINS CC52A-CONSOC 8-SEC

1 día - Nº 16903 - \$ 1368,42 - 11/08/2015 - BOE

##### LA CUEVA S.R.L.

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD:** Constituyentes: Sr. MORENO Julio César, DNI N° M6.259.095, de 69 años de edad, fecha de nacimiento 12/05/1945, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Eduardo Marquina N° 2385, Barrio Los Paraísos de esta ciudad, la Sra. RODRIGUEZ Norma, DNI N° F5.247.230, de 69 años de edad, fecha de nacimiento 26/09/1945, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Eduardo Marquina N° 2385, Barrio Los Paraísos de esta ciudad, el Sr. MORENO César Fernando, DNI N° 22.776.865, de 42 años de edad, fecha de nacimiento 16/08/1972, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza N° 2454, Dpto. 3, Planta Baja, Barrio Alta Córdoba, de esta ciudad, la Sra. MORENO Ana Laura, DNI N° 25.919.192, de 37 años de edad, fecha de nacimiento 17/06/1977, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Agustín Roque Arias N° 2573, Barrio Matienzo de esta ciudad, el Sr. MORENO Juan Pablo, DNI N° 27.248.409, de 35 años de edad, fecha de nacimiento 25/04/1979, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Eduardo Marquina N° 2385, Barrio Los Paraísos de esta ciudad, y el Sr. MORENO Emiliano, DNI N° 36.240.014, de 24 años de edad, fecha de nacimiento 17/12/1990, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Eduardo Marquina N° 2385, Barrio Los Paraísos de esta ciudad.; Fecha de constitución: 10/12/2014 Denominación: LA CUEVA S.R.L. Sede y Domicilio: Eduardo Marquina 2385. Córdoba Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Actividad comercial mayorista de Insumos y Mercaderías utilizadas en la Industria del Pan y todos sus productos afines y relacionados, Podrá participar en Cámaras, Federaciones o Asociaciones relacionadas con el presente objeto social, celebrar contratos con entes públicos y/o privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros. A estos fines podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías; adquirir y enajenar todo tipo de bienes, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, locarlos, arrendarlos y/o poseerlos. A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) - Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios MORENO Emiliano y MORENO Ana Laura quienes tendrán de manera conjunta la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social actuando en calidad de Socios Gerentes y durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad, o cuando los Socios reunidos en Asamblea de Directorio convocada a tan fin, decidan revocar el mandato de uno de ellos o de ambos y designen a otro/s Socio/s Gerente/s. Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de octubre de cada año. Juzgado de 1era Instancia y 39 Nominación en lo Civil y Comercial, Expte. 2686661/36. Fdo. Dracich Loza, Oscar Lucas Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 16913 - \$ 1641,56 - 11/08/2015 - BOE

#### “CET S.A. - CONCESIONARIA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO”

##### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio Nro. 403 de fecha 10 de agosto de 2015, y conforme lo dispuesto en el art. 237 de la Ley General de Sociedades, se convoca a los Señores Accionistas de “CET S.A. - CONCESIONARIA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO” a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de septiembre de 2015 a las 08:30 horas, en primera convocatoria y a las 09:30 horas en segunda convocatoria, conforme lo autoriza el estatuto, en el domicilio de la sede social sito en Juan Bautista Daniel N° 1946, Bo. Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2°) Consideración y resolución del incremento de la remuneración del personal para el período Julio/2015 - Junio/2016. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar la comunicación previa establecida en el art. 238, 2do. párrafo, de la Ley General de Sociedades, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

5 días - Nº 17051 - \$ 3162 - 18/08/2015 - BOE

##### SIERRAS HOTEL S.A.

##### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio Nro. 114 de fecha 10 de agosto de 2015, y conforme lo dispuesto en el art. 237 de la Ley General de Sociedades, se convoca a los Señores Accionistas de “SIERRAS HOTEL S.A.” a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de septiembre de 2015 a las 10:30 horas, en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, conforme lo autoriza el estatuto, en el domicilio de la sede social sito en Juan Bautista Daniel N° 1946, Bo. Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2°) Consideración y resolución del incremento de la remuneración del personal para el período Julio/2015 - Junio/2016. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar la comunicación previa establecida en el art. 238, 2do. párrafo, de la Ley General de Sociedades, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

5 días - Nº 17053 - \$ 2967,60 - 18/08/2015 - BOE

##### CORDOBA CAPITAL

##### TARJETA NARANJA S.A.

##### CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL

Por Acta de Directorio de Tarjeta Naranja S.A. N° 509, de fecha 5 de Agosto de 2015, re resolvió el cambio del Domicilio de la Sede Social de Tarjeta Naranja S.A.- El mismo ha sido fijado en calle La Tablada N° 451, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

1 día - Nº 17079 - \$ 170,16 - 11/08/2015 - BOE

##### DANO S.R.L.

##### CESION DE CUOTAS SOCIALES

##### MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por contrato de cesion entre David Antonio De la Barrera DNI 16.991.765 y Analia Gimena Viscart DNI. 33.896.971 de fecha 27/01/2014 ante Escr. Santiago Nicolas Caramuti Adsc.Reg.350, David Antonio De la Barrera DNI 16.991.765 y Jose Luis Bianco DNI 20.570.694 de fecha 27/01/2014 ante Escr. Santiago Nicolas Caramuti Adsc.Reg.350 y Jose Luis Bianco DNI 20.570.694 por una parte y Analia Gimena Viscart DNI. 33.896.971 y Yazmin Adriana Darze DNI 37.489.515 de fecha 05/01/2015 ante Escr.Carlos Alberto Caramuti Titular 350, en los que se realiza la siguiente Cesion de cuotas sociales : el socio Sr David Antonio

De la BARRERA informa que vendió a la Srta Analia Jimena VISCART la cantidad de 400 cuotas sociales por la suma de \$ 20.000 y al Sr Jose Luis BIANCO la cantidad de 200 cuotas sociales por la suma de \$ 10.000. El socio Sr. Jose Luis BIANCO informa que vendió a la Srta Analia Jimena VISCART la cantidad de 600 cuotas sociales por la suma de \$ 45.000 y la Srta Yazmin Adriana DARZE la cantidad de 200 cuotas sociales por la suma de \$ 15.000. En resumen, obran en poder de la Srta Analia Jimena VISCART la cantidad de 1000 cuotas sociales y en poder de Srta Yazmin Adriana DARZE la cantidad de 200 cuotas sociales. RIO CUARTO, Dr JOSE A. PERALTA JUEZ-Dra ANDREA PAVON SECR. OF. 29/ 7/ 2015

1 día - N° 16297 - \$ 361,60 - 11/08/2015 - BOE

#### REPÚBLICA RESTAURANT S.R.L

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Contrato Social de fecha 11/06/2015. Socios: Javier Rodríguez, DNI N° 29.831.891, de 32 años de edad, soltero, argentino, de profesión cocinero, con domicilio en calle Arq. Carlos Thays N° 60 Planta Baja "C" de la ciudad de Córdoba y Miguel Ángel Escalante Bello, DNI N° 24.769.743, de 39 años de edad, soltero, argentino, de profesión cocinero, con domicilio en calle Temistocles Castellano N° 1078 B° Las Rosas de la ciudad de Córdoba. Denominación: REPÚBLICA RESTAURANT S.R.L. Domicilio: ciudad de Córdoba, Sede: Arq. Carlos Thays N° 60 Planta Baja "C" ciudad de Córdoba, ambos de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por su cuenta o por cuenta de terceros o asociados a otras personas de existencia visible o personas jurídicas, dentro del país o en el extranjero, las siguientes operaciones comerciales: La explotación comercial del negocio de restaurante, bar, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, pudiendo realizar la venta dentro de salones propios o directamente al público o por servicios de delivery. Servicios de catering, en salones propios, de terceros o a domicilio. Comercialización por mayor y menor de los productos de su fabricación o de terceros, adquirir u otorgar licencias o marcas inherentes a la fabricación, adquirir u otorgar franquicias. Compraventa, importación, exportación, tomar u otorgar representaciones, distribuciones, consignaciones. Asesoramiento, consultoría y capacitación y toda clase de intermediación en relación al rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Además la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar, transferir, donar, hipotecar y en general adquirir, gravar, o enajenar por cualquier causa, razón o título, toda clase de bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos, muebles registrables y no registrables, títulos, créditos, derechos y acciones, formar parte de otra sociedad, fusionarse o constituir una unión transitoria de empresas. También puede formalizar prendas, patentar inventos y registrar marcas. Capital Social: Pesos Cincuenta mil (\$50.000). Administración y representación: ejercida por cualquiera de los socios, Javier Rodríguez D.N.I 29.831.891 y Miguel Ángel Escalante Bello D.N.I 24.769.743, quienes ejercerán la representación legal y revestirán el carácter de Socios Gerentes. Fiscalización: podrá efectuarse en cualquier momento y por cualquiera de los socios. Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año. Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 7° Nom. Con Soc 4° Sec. Ciudad de Córdoba. Of. 31/07/2015.

1 día - N° 16478 - \$ 755,84 - 11/08/2015 - BOE

#### INFORMAR SRL-TRASFORMACION EN S.A

Por acuerdo unánime de transformación de fecha Diecisiete (17) de Noviembre de 2014 y Veinticinco (25) de Noviembre de 2014 se resolvió la Transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima otorgándose en las mismas fechas el instrumento de constitución y el estatuto de la sociedad transformada. No se retira ni ingresa ningún socio. Fecha de acuerdo unánime de transformación: 17/11/2014 y 25/11/2014. Fecha de instrumento de transformación: 17/11/2014 y 25/11/2014. Socios: según instrumentos de fecha 17/11/2014 y 25/11/2014 y ACTA MODIFICATORIA – RECTIFICATIVA y RATIFICATIVA DE "INFORMAR S.A." de fecha 24/07/2015: a) Sr. Carlos Enrique GAMOND, argentino, nacido el 11/05/1948, de 67 años edad, divorciado, DNI N° 5.081.937, con domicilio real en calle 9 N°

719 de Villa Golf de la Ciudad de Río Cuarto y CUIT N° 20-5081937- 0 y b) el Sr. Roberto Rafael STEFANINI, casado, argentino, nacido el 29/04/1960 de 55 años de edad, D.N.I. N° 13.955.700, de profesión periodista domiciliado en calle Roberto Payró N° 879 de la Ciudad de Río Cuarto CUIT N° 20-13955700-0. Denominación: INFORMAR S.A. La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Villa María Provincia de Córdoba, República Argentina. La duración de la Sociedad, es de treinta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital Social se fija en la suma de Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) representado por un mil trescientas acciones (1300) ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una de ellas. Las acciones se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) Sr. Carlos Enrique GAMOND la cantidad de un mil ciento setenta (1170) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de PESOS CIEN(\$ 100) valor nominal cada una de ellas que representan la cantidad de pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000) y b) el Sr. Roberto Rafael STEFANINI la cantidad de un ciento treinta (130) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una de ellas que representan la cantidad de pesos trece mil (\$ 13.000). Las acciones se integran en un Cien por ciento (100%) de acuerdo al siguiente detalle: a) Sr. Carlos Enrique GAMOND integra con dinero en efectivo la cantidad de pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000) y b) el Sr. Roberto Rafael STEFANINI integra en este acto con dinero en efectivo la cantidad de pesos trece mil (\$ 13.000). La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros impar que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones un ejercicio.- Designación de autoridades: Director Titular y Presidente del directorio Carlos Enrique GAMOND. Argentino, divorciado, DNI 5.081.937, de 65 años de edad, profesión Escribano, de la ciudad de Río Cuarto en calle 9 N 719 de Villa Golf CUIT 20.5081937- 0 y Director suplente Sr. Roberto Rafael STEFANINI, casado, argentino, de 53 años de edad D.N.I. 13.955.700, de profesión periodista domiciliado en calle Roberto Payró 879 de la ciudad de Río Cuarto CUIT N 20 13955700-0, quienes aceptan el cargo para los que han sido propuestos y constituyen domicilio especial en los denunciados ut supra. La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el día 31 del mes de diciembre de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 31 de diciembre del 2014.

1 día - N° 16589 - \$ 988,24 - 11/08/2015 - BOE

#### QUEIROZ S.R.L.

Constitución: Contrato y Acta social del 19/05/2015, y Acta social del 29/06/2015. Socios. El Sr. Sebastián Queiroz, documento nacional de identidad 21.787.477, de 44 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio real Manzana 12, Lote 11, B° Tejas 2, de esta Ciudad de Córdoba y el Señor Román Queiroz, documento nacional de identidad número 22.655.479, de 43 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle La Colina N° 1393, C.P. 3380, B° El Dorado, de la Provincia de Misiones. Denominación: QUEIROZ S.R.L. Domicilio social: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba, y sede social en Manzana 12, Lote 11, B° Tejas 2, de esta Ciudad de Córdoba. Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera de país: a) Bar y confitería: La explotación comercial del negocio de restaurante, rotisería, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, delivery, fast-food y cualquier actividad del rubro gastronómico; la fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de pastas, productos alimenticios y todas las actividades vinculadas a los rubros de restaurantes, bares, cafés, rotisería y gastronomía. b) Tintorería: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación comercial de un negocio de tintorería, lavandería y limpieza en seco, c) Farmacia: Compra-venta, importación, exportación y comercialización de productos farmacéuticos, cosméticos y de tocador. Desarrollo de fórmulas químicas para la elaboración por terceros de productos farmacéuticos, cosméticos y de tocador. d) Indumentaria: Compra,

venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, indumentaria, fibras, tejidos, calzado, y accesorios de moda; así como las materias primas que lo componen y/o las maquinarias e insumos relacionadas con la industria textil. Podrá realizar asesoramiento en diseño de modas y organizar eventos, efectuar avisos comerciales, campañas, exposiciones; podrá también diseñar, fabricar, elaborar y transformar ropa de vestir y de la indumentaria en todas sus formas, realizadas con productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y de cualquier otra especie, así como todo tipo de accesorios de moda. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Encontrándose facultada a participar en contratos de colaboración empresarial, de unión transitoria de empresas, de franquicia, de leasing y fideicomisos ya sea como fiduciante, fiduciaria y beneficiaria o fideicomisaria. Capital Social: 40.000. Administración: Representación y uso de la firma social: Será ejercida por: La Sr. Sebastián Queiroz en el carácter de socio gerente. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Juzgado de 1° Inst. y 7° Nom. Civ y Com. Conc. Y Soc. N° 4. Expte N° 2728774/36

1 día - N° 16600 - \$ 870,64 - 11/08/2015 - BOE

#### COSQUIN FOODS S.R.L

Por orden del Juez Civ. y Com. de Cosquin en autos "COSQUIN FOODS S.R.L.- I.R.P.C.- EXPT. N° 2351664" se hace saber que el 17.06.15 entre SILVANA MARIA LUJAN LAGNA, arg, casada, D.N.I. 23.624.729, 41 años, contadora públ, domic. en Pedro Ortiz 452 de Cosquín; MARIANO JAVIER PANERO, arg, casado, D.N.I. 21.990.942, 44 años, contador públ, domic. en Pedro Ortiz 452 de Cosquín; NEDIA INES CHAHIN, arg, casada, D.N.I. 28.127.041, 34 años, abogada, domic. en J. L. de Cabrera 344 de Cosquín; y RUBEN CESAR GORDILLO, arg, casado, D.N.I. 22.373.931, 43 años, farmacéutico, domic. en J. L. de Cabrera 344 de Cosquín, han resuelto constituir Soc. de Resp. Limit. Denom. "COSQUIN FOODS S.R.L.". Domic. Jerónimo Luis de Cabrera 344, Cosquín. Durac: 99 años. Obj: (i) Expl. com. del ramo gastronóm, restaurant, bar, resto-bar, casa de lunch, confit, pizz., sal. de fiest., cafet., casa de té, pud. prestar serv. de café, te, leche y demás prod. lácteos, postres, helados, sándwiches; todo con serv. de cocina y música, shows en vivo, por cable y/o tv, venta de prod. alim. y despacho de beb. con o sin alcohol y env. en gral. y/o cualquier rubro gastron. y toda clase de art. y prod. preelab. y elab, comedores com., ind. y student.; (ii) Explot. y adm. com. de discotecas, fiestas, espect. públ. y priv, exp. de refrig., contrat. conjuntos y artistas y cualq. otra act. anexa con las menc; (iii) Compra, venta, distrib. export. e import. de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comest., prod. alim. env., azúc., alcoholes y sus deriv., gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fracc. y distrib. dulces y golos.; (iv) Organ., prom. y/o producc. de todo tipo de eventos y/o espect. dep. artíst., cultur., soc. y/o recreat.; (v) Explot. de serv. complem. y/o deriv. de la org., prom., y/o produc. de eventos, incl. los vinc. al montaje y/o alq. de escenarios para tales eventos, alqu. de carpas, sillas, vajilla, mesas, estruct. tubulares, serv. de propal. Music., animac. para fiest., incluy. la prest. de serv. de lunchs, fiest. y todo tipo de acontec. vinc. con la explot. de serv. gastron. en event.; (vi) Alq. de cosas muebles, muebles y útiles, vajilla y elem. varios relac. con los serv. gastronóm, pudiendo desar. activ. de import. y export.; (vii) Fabric., compra, venta, import. y export. de todo tipo de bienes e insum. para la ind. gastronóm, hotelera y de event.; (viii) Fabric. y elab. de todo tipo de produc. de panif. por horneo, como pan de todos los tipos, tradic. conocidos o que surg. en el fut., como pan francés en todas sus var., rondín, flauta, flautita, mignón, felipón y pan de fonda. Elab. y fabric. todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamb., fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándw. o de tipo inglés; fact. de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde ent. o en rod., tostadas, grisines, palitos, bizz. dulces y sal., roscas y esp. de confit. y pastel., confec-c., fabr. y elab. de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y dis-cos de empanadas. Elab. de postres, confituras, dulces, masas, esp. de confit. y past. y servicios de lunch para fiestas; y (ix) Traslado por cuenta prop. o ajena o asoc. a terceros, en todo el territ. nac. y en el ext., de todo lo relac. con el serv. de transp. autom. de

cargas de mercad., bienes mueb., autom., maq., herra., prod. y alim. perecederos, comb. líq. y gas., prod. agrícolas y cereales al granel o fracc., bienes y sust. en gral, encomiendas, realizar comisiones, transp. de merc. contra reemb. mudanzas, serv. de flete y distrib. de corta y larga dist., serv. de almac. y dep. de bienes y merc. en gral. La soc. podrá desarrollar las sig. act.: (a) Comerc.: Compra, vta, permuta, aparcería, arriendo y toda op. com. que se relac. con su obj, particip. en contrat. dcta. y/o licit. púb. o priv., celebrar contr. de leasing, franquicia y fideicomiso -tanto como dador o tomador, fiduciario, subcontr. operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, subcontr. o cualq. otra fig. jca., realizar aportes a soc. por acc., neg. de tít.-val., operac. de financ., excluy. las comp. en la L.E.F. Imp. y exp. elem. y/o materiales que hagan a su act.; (b) Mandataria: Ejercer represent., mandatos, agencias, comisiones, gest. de neg. y administrac. relac. con su obj.. Suscrib. conv. de cualq. especie y modal. con entes púb. y/o priv; y (c) Serv: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su obj. Si las disp. legales exigieran para el ejerc. de alg. de las activ. comprend. en el obj. soc. algún tít. prof. o autoriz. adm., o la inscrip. en Reg. Púb., dichas act. deberán realizarse por medio de personas que ostenten el req. tít.. A tal fin la soc. tiene plena capac. jca. para adq. derechos y contraer oblig. Capital Soc: \$50.000. Direc. admin. y repres. de la soc: Soc. Gte. Ruben Cesar Gordillo. Cierre ejerc. económ.: 31 de marzo

1 día - Nº 16609 - \$ 1366,52 - 11/08/2015 - BOE

#### MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

ALDO Y LUIS MARENGO Y ASOCIADOS S.R.L.

INSC. REG. PUB. COMERC. - MODIFICACIÓN  
CONTRATO SOCIAL

EXPTE. Nº 2706194/36

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 15.09.2012, los Sres. Luis Daniel Marengo DNI 16.740.820, Felicidad Arriola DNI 4.278.843, Gabriel Alberto Marengo DNI 17.383.831, Alejandro Mario Marengo DNI 17.841.175, Paola Andrea Marengo DNI 25.203.812 y Griselda Leticia Marengo DNI 26.180.782, en su carácter de únicos socios de la firma ALDO Y LUIS MARENGO Y ASOCIADOS S.R.L., resuelven por unanimidad modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social de la Sociedad, las que en su parte pertinente quedará redactada del siguiente modo: "CLAUSULA CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setenta y seis mil (\$ 76.000,00) dividido en setecientos sesenta cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: Luis Daniel Marengo, ciento noventa (190) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos Diecinueve Mil con 00/100 (\$ 19.000,00); Felicidad Arriola doscientas cinco (205) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos Veinte Mil Quinientos con 00/100 (\$ 20.500,00); Gabriel Alberto Marengo, ciento setenta y cinco (175) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 (\$ 17.500,00); Alejandro Mario Marengo, treinta y ocho (38) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 3.800,00); Paola Andrea Marengo, treinta y ocho (38) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 3.800,00); y Griselda Leticia Marengo, ciento catorce (114) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos Once Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 11.400,00)" Juzg. 1º Inst. 39º Civ. Com. - Conc. Soc. 7. Fdo: Luis Oscar Dracich (Prosecretario Letrado). Of. 17.06.2015.-

1 día - Nº 16702 - \$ 520,64 - 11/08/2015 - BOE

#### ACTA DE REGULARIZACION ART. 22, LEY 19550 - G Y G S.R.L - CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 26/03/14. Socios: OSVALDO AGUSTIN GRAGLIA, D.N.I. Nº13.023.867, nacido el 05.03.1957, argentino, casado, productor agropecuario, con domicilio en Zona Rural de la Localidad de Impira, Departamento Río Segundo, Pcia. de Córdoba, y JOSE LUIS GRAGLIA, D.N.I Nº20.260.067,

nacido el 28.07.1968, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Leandro N. Alem Nº310 de la Ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, Pcia. de Córdoba. Denominación: G y G S.R.L.. Sede Social: Leandro N. Alem Nº 310, Ciudad de Oncativo, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Cba., Rep. Arg.. Duración: 50 años desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este contrato relacionados con el: EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA: mediante el desarrollo y/o explotación de todo tipo de actividad agrícola, fruti-hortícola, avícola, apícola, vitivinícola y forestal, tambos, actividad ganadera, invernada, cruza, engorde a corral y cría de ganados. La adquisición, explotación, administración, arrendamiento, permuta, venta de tierras, campos, fincas, chacras y cualquier otra clase de bienes raíces. Forestación, cultivo, siembra, compra y venta, capitalización, permuta, importación y exportación de productos agrícola-ganaderos y todo acto posible sobre productos, agropecuarios en general, tales como cereales, oleaginosas y demás frutos, semillas, fertilizantes y demás insumos, bovinos, equinos, porcinos y demás haciendas, sus carnes, cueros, grasas y leches. Acondicionamiento, acopio, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y subproductos y su comercialización. SERVICIOS AGROPECUARIOS: la prestación, por sí o a través de terceros de asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto social. Prestar servicios agrícolas con maquinarias propias y/o de terceros y/o asociada a terceros, de carga y descarga de cereales y oleaginosas, incluida las realizadas a campo, de laboreos en general, de aplicación de productos fitosanitarios, tanto terrestres como aéreos. Prestar el servicio de transporte terrestre de mercaderías, granos y animales, en vehículos propios y/o asociados a terceros, y/o contratando a terceros, expresamente se establece que dicho transporte no comprende el de las personas quedando en consecuencia excluida del art. 299 inc. 5 de la ley 19550. Prestar servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre. Prestar servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales. Prestar servicio de cosecha mecánica. COMERCIAL: actividad comercial en todas sus manifestaciones, compra, venta al por mayor o al por menor, industrialización, importación y exportación de materia prima, frutos, productos o subproductos, maquinaria, repuestos y accesorios necesarios para realizar dichas actividades. Representación, comisión, mandato, consignación, facturar por cuenta y orden de terceros, almacenaje, corretaje y distribución entre otros de semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, granos en general, materiales, combustibles y lubricantes, herramientas, maquinarias, equipos y todo tipo de insumo para la actividad agropecuaria, comercial y de servicios. FIDEICOMISO: intervenir y desempeñarse como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención, todo conforme a la ley vigente. FINANCIERA Y DE INVERSIÓN: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. Dar y tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero. A tal fin la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital Social: \$2.500.000,00, dividido en 25.000 cuotas, de \$100,00 cada una. Suscripción: Osvaldo Agustín Graglia, suscribe 12500 CUOTAS, y José Luis Graglia, suscribe 12500 CUOTAS. El capital suscripto se integra en su totalidad en este acto, mediante la cesión a la nueva sociedad del total de sus participaciones en el patrimonio de la antecesora según lo descripto en el Estado de Situación Patrimonial. Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por el socio Osvaldo Agustín Graglia, quien revestirá el carácter de Gerente. En el ejercicio de la administración, el socio gerente tendrá, para el cumplimiento de los fines sociales, amplias

facultades para administrar y disponer de los bienes, en este último caso con las limitaciones establecidas al final de esta cláusula, comprendiendo aquellas para la cual la ley requiera poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6º y las establecidas en el art. 9 del Decreto Nro. 5965/63. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Juzg. 1º Inst C.C. 52º Nom. C.C., Conc. y Soc. 8 Sec. Expte. Nº2587518/36

1 día - Nº 16757 - \$ 1519,68 - 11/08/2015 - BOE

#### SERVICIOS EDUCATIVOS S.R.L.

##### AMPLIATORIO

Edicto Ampliatorio del Edicto Nº 13191 del Día 08/07/2015 Por erro se omitió consignar que mediante Acta Nº 48 de fecha 15/11/2012 se resolvió ceder la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes al socio Claudio David Laquiz DNI Nº 14.387.761, que son un total de veinticuatro (24) de pesos cien \$ 100 cada una. Las mismas fueron cedidas al socio Ricardo Roberto Roure DNI Nº 07.981.921.- Juzgado de 1ra Inst. y 7º Nom. Civil y Com. -Conc. y Soc. Nº 4 - Expte. Nº 2382953/36. Oficina 31/07/15

1 día - Nº 16760 - \$ 97,56 - 11/08/2015 - BOE

#### MU ABOGADOS SRL

##### CONSTITUCIÓN

La sociedad, constituida el doce de junio del dos mil quince por Mariana Inés Fernández, DNI 24030620, 41 años, casada, argentina, abogada, y por Gustavo Damián Martínez Urrutibehety, DNI 14622089, 53 años, casado, argentino, abogado, ambos con domicilio en Los Retamos 8825 del Bº Residencial Las Delicias de esta ciudad. La sociedad se denominará MU ABOGADOS SRL, tendrá domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, siendo sede de los negocios las oficinas citas en calle Arturo M. Bas 136 (piso 4º, Of. "D"), pudiendo establecer sucursales o representaciones en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero. Tendrá por objeto brindar servicios de asesoramiento y tareas de consultoría en el ámbito de lo jurídico y legal, tanto a personas físicas como jurídicas, de naturaleza pública o privada, a través de profesionales debidamente matriculados según las respectivas incumbencias, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad, a través de sus representantes legales, podrá realizar todo tipo de contrataciones civiles y comerciales, comprendiendo entre otras actividades la de comprar y vender, transferir por cualquier título bienes y derechos, arrendar o ceder en arrendamiento, fideicomisos, contratos de leasing, de franquicia y todo acto de administración o de disposición necesario para el logro del objeto social. Queda facultada para gravar cualquier bien, mueble o inmueble, incluyendo la constitución de hipotecas, prendas, servidumbres y demás derechos reales; realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades financieras públicas o privadas; actuar como sociedad gerente de fondos comunes de inversión; administrar bienes muebles e inmuebles y brindar asesoramiento en reorganizaciones administrativas. Podrá conceder toda clase de mandatos y representaciones, participar en otras sociedades, pudiendo fusionarse, escindirse o transformarse. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de constitución de la misma. El capital social se deja fijado en la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000), dividido en cinco mil (5000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una. La socia Mariana Inés Fernández suscribe mil (1000) cuotas sociales por un total de diez mil pesos (\$10.000) y el socio Gustavo Martínez Urrutibehety suscribe cuatro mil (4000) cuotas sociales por un total de cuarenta mil pesos (\$40.000). La fiscalización, administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de cualquiera de los dos socios fundadores, quienes actuarán como socios gerentes, hasta tanto renuncien, estén incapacitados, fallecieren o sean removidos. El ejercicio de la sociedad cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año.

1 día - Nº 16761 - \$ 815,20 - 11/08/2015 - BOE



LUVIRMA S.R.L.

## CONSTITUCIÓN

Por contrato del 19.09.2013. Socios: Huespe, Lucas, argentino, soltero, DNI 25.759.817, comerciante, domiciliado en calle Luis Braille 2094 ciudad de Córdoba, nacido el 09-05-1977 y Stanglino, María Virginia, argentina, soltera, DNI 26.350.479, comerciante, domiciliada en calle Vicente Lopez 146, de la localidad de Elena, pcia. de Córdoba, nacida el 06-11-1977. Denominación Social: Luvirma S.R.L. Domicilio y Sede social: Luis Braille 2094 ciudad de Córdoba. Duración: 50 años a partir de la suscripción del contrato social. Objeto: realizar, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) construcciones: elaboración de proyectos, construcción, venta y financiación de todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, sean hidráulicas, civiles en general, viales, de ingeniería especializada, obras de ingeniería eléctrica o electromecánica, de instalaciones de gas natural y la comercialización de los elementos destinados a esas tareas. b) Servicios empresariales: consistentes en representación comercial, agente de comercialización, asesoramiento comercial, asistencia en marketing estratégico, servicios de promoción y publicidad y asesoramiento en reclutamiento de recursos humanos. c) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, parques industriales, countries, clubes, cementerios parques, multipropiedades y conceptos jurídicos análogos, creados o a crearse. d) Industriales y comerciales: la explotación de negocios gastronómicos, bares, restaurantes, confiterías, catering y los demás relacionados con el ramo, como organización de eventos públicos o privados. Estas tareas las realizara en establecimientos propios: locados o de los que ejerzan el dominio de algún modo y además en los sitios que los eventuales clientes contraten sus servicios. Para el ejercicio de esta actividad, la sociedad está facultada a exportar bienes relacionados con la misma y podrá también hacerlo con productos de tecnología Gastronómicas y Administrativas: c) Financieras: mediante el otorgamiento y administración de préstamos, facilidades de pago y financiación con o sin garantías reales o personales y todo otro tipo de actividades financieras con exclusión de todas aquellas operaciones reservadas exclusivamente a las instituciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras.-Capital: \$100.000, divididos en 1.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una que los socios suscriben de la siguiente manera, Huespe Lucas 500 cuotas sociales \$ 50.000 y Stanglino, María Virginia 500 cuotas sociales \$ 50.000. Los aportes se integran en efectivo de la siguiente manera: en este acto un 25% del capital suscripto y el saldo en un plazo máximo de un año contando de la fecha de suscripción del presente. Administración y Representación: será ejercida por cualquiera de los dos socios en forma indistinta o conjunta según ellos convengan quienes a estos efectos revestirán el carácter de socios gerentes. Cierre de Ejercicio: 31/08 de cada año.- Juzg. 1ª Inst. y 2ªª Nom. en lo C y C. Conc. Y soc. n°5. Expte. 2489696/36

1 día - N° 16783 - \$ 888 - 11/08/2015 - BOE

LUVIRMA S.R.L.

## CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por instrumento privado de fecha 03/09/2014, los socios Huespe, Lucas, DNI 25.759.817 y Stanglino, María Virginia, DNI 26.350.479, venden, ceden y transfieren a los señores Stanglino, Juan Manuel, argentino, DNI 24.724.893, domiciliado en calle Buenos Aires 465 Piso 8 "B" ciudad de Córdoba, comerciante, nacido el 01/04/1976 y Jankunas, Gustavo Adolfo, argentino, DNI 14.725.322, domiciliado en camino San Carlos Km 6 ½ manzana 13, lote 10 de la ciudad de Córdoba, divorciado, comerciante, nacido el 01/10/1961, la totalidad de las cuotas sociales que tenían en la Sociedad "Luvirma SRL", el Sr. Lucas Huespe vende 500 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, y la Sra.

María Virginia Stanglino vende 500 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, en tanto los compradores adquieren las cuotas cedidas de la siguiente manera: cada uno compra 500 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una. Subsisten demás cláusulas contractuales. Interviene Juzgado de Primera Juzg. 1ª Inst. y 2ªª Nom. en lo C y C. Conc. Y soc. n°5. Expte. 2489696/36

1 día - N° 16785 - \$ 253,80 - 11/08/2015 - BOE

LUVIRMA S.R.L.

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL.

Por acta del 13/04/2015 los socios Stanglino, Juan Manuel DNI 24.724.893 y Jankunas, Gustavo Adolfo DNI 14.725.322 han decidido modificar: Primero. el domicilio de la sede social, el cual se establece en calle Buenos Aires 465 Piso 8 "B", de la Ciudad de Córdoba. Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del interior, asegurándoles capital o no para su giro comercial. Segundo: modificar la cláusula cuarta del contrato social la que quedará redactada como sigue: Artículo Cuarto: El capital social se establece en \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Stanglino, Juan Manuel, 500 cuotas sociales de \$ 100 cada una, o sea \$ 50.000, y Jankunas, Gustavo Adolfo, 500 cuotas sociales de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 50.000. Interviene Juzgado de Primera Juzg. 1ª Inst. y 2ªª Nom. en lo C y C. Conc. Y soc. n°5. Expte. 2489696/36

1 día - N° 16786 - \$ 244,28 - 11/08/2015 - BOE

AGENCIA CORDOBA DEPORTES S.E.M.

## EDICTO LISTADO ASPIRANTES ORG FIDUCIARIO

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CORDOBA DEPORTES S.E.M. COMUNICA que por Resolución n° 335/15 de fecha 17/07/15 APROBO EL LISTADO DE ASPIRANTES AL REGISTRO DEL ÓRGANO FIDUCIARIO establecido por el art. 10 de la Ley 25.284 y su Decreto Reglamentario 852/07, quedando conformado de la siguiente forma: Anexo I Abogados: CARDOZO Hugo Rogelio; DNI 7.799.400; ROMERO MORO Ricardo Ernesto, DNI 23.684.909; MEDINA Emilio Javier, DNI 28.655.683; OBLIGADO Tomás José, DNI 22.446.869; MARTINEZ FUNES Andrea Carolina, DNI 24.992.672; BELVEDERE María Mercedes, DNI 16.229.557. Anexo II, Contadores: RUBIN Gustavo Fidel, DNI 11.051.420; WEISS Osvaldo Luis, DNI 10.446.826; LEDESMA Juan Carlos, DNI 7.645.601; PLIZZO Luis Gabriel, DNI 14.665.340; MARTIN Susana Nieves del Milagro, DNI 5.995.927; POSSE Guillermo Enrique, DNI 14.920.790; SALCEDO Carlos Alberto, DNI 10.172.163. Anexo III Especialistas en Gestión Deportiva: PERONA Javier Alberto, DNI 28.114.580; RUBIN Maximiliano Eli, DNI 31.549.850; MARTINEZ FUNES Andrea Carolina, DNI 24.992.672. FDO: AGUSTÍN CALLERI. PRESIDENTE-GUILLERMO DI GIUSTO. VOCAL DIRECTORIO

4 días - N° 16899 - s/c - 13/08/2015 - BOE

ORION INSUMOS S.R.L.

CONSTITUCIÓN.- A) Denominación: ORION INSUMOS S.R.L. B) Constitución: contrato social del 27/02/15 con firmas certificadas el 16/03/15. C) Socios: Marisa Cabrera, argentina, D.N.I. N° 13.961.045, de 54 años de edad, casada, ama de casa, con domicilio en Ruta 8 Km 47,5, de Barrio Country Mapuche, de la ciudad de La Lonja, departamento Del Pilar, provincia de Buenos Aires y el señor Tomas Ezequiel Belbruno, argentino, D.N.I. N° 37.039.621, de 22 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Lamequen N° 20, Barrio Country Mapuche, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires. D) Domicilio Social: Lamartine N°2776, Barrio Parque Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina. E) Objeto: dedicarse, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las

actividades que a continuación se detallan: 1) Proyecto, fabricación, ensamblaje, comercialización, compra, venta, por mayor o menor, importación o exportación, alquiler, leasing, y/o distribución de todo tipo de equipamientos, sistemas, aparatos electrónicos, sus partes, componentes y accesorios, relacionados o vinculados a la informática y/o las telecomunicaciones, incluidas sus actividades vinculadas y productos, ya sea para comunicaciones de voz, de datos, de imágenes y/o control, sean estas en forma conjunta o separada; 2) Fabricación, comercialización, ensamblaje, compra, venta, por mayor o menor, importación o exportación, alquiler, leasing, y/o distribución de todo tipo de electrodoméstico, aparatos electrónicos, eléctricos o de informática y sistemas de refrigeración; 3) Fabricación, comercialización, compra, venta, por mayor o menor, importación, exportación y/o distribución de todo tipo de artículos de librería, papelería u oficina; 4) Proyecto, explotación, desarrollo y/o compraventa de franquicias, así como la compra y venta de marcas y patentes; 5) La prestación de servicios de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades directa o indirectamente relacionadas con las explicitadas en el presente objeto social; 6) Participación en otras empresas, independientemente de su forma jurídica. Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria. Gestión de negocios y comisión de mandatos en general, quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; 7) La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social; 8) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. F) Duración: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el R.P.C. G) Capital social: \$100.000. H) Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes, pudiendo ser estos socios o no. Se designa socia gerente a Marisa Cabrera. Si la administración y dirección estuviera a cargo de dos o más gerentes, para obligar a la sociedad estos deberán actuar de forma conjunta. I) El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año.- Córdoba, de Junio de 2015. Juzg. De 1ª Inst. y 2ªª Nom. CyC. (Expte. N° 2703778/36).-

1 día - N° 17115 - \$ 1872,24 - 11/08/2015 - BOE

## ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

RESOLUCION N° 108 "A"/15 - LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS RESUELVE: Artículo 1º.- APROBAR la Reforma General del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha 12 de noviembre de 2013, de la Entidad Civil denominada ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO CONSTITUCIONAL, CUIT N° 30-70720533-0, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO CONSTITUCIONAL - TÍTULO PRIMERO - PRINCIPIOS GENERALES - Artículo 1º - Denominación - Domicilio. Con la denominación de "ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO CONSTITUCIONAL" se constituye el día 1º de noviembre de 1979 una asociación civil sin fines de lucro con domicilio legal en la ciudad de Córdoba. Artículo 2º - Objetivos. Son sus objetivos: a) Promover, coordinar, organizar y difundir el estudio del Derecho Constitucional; b) Asegurar el ordenamiento, conservación y aprovechamiento de los esfuerzos realizados para cumplir sus objetivos; c) Fomentar la investigación del Derecho Constitucional y disciplinas científicas y técnicas afines, pudiendo realizar, directamente, asociada con o a través de acuerdos con otras instituciones, cursos, seminarios y jornadas no formales, publicaciones, y toda otra actividad tendiente a cumplir los objetivos de la Asociación; d) Contribuir al perfeccionamiento, eficiencia y juridicidad de la organización y actividad estatales, en todos los niveles gubernamentales, promoviendo la defensa del estado de

derecho y el respeto a la Constitución Nacional y a las instituciones de la república. Con tales fines podrá, dentro del marco legal vigente, participar en procesos judiciales exclusivamente como amicus curiae, así como emitir declaraciones públicas, individualmente o con otras instituciones, sentando la posición de la Asociación en aquellas cuestiones relacionadas con sus fines, respetando la pluralidad de ideas de sus miembros; e) Propiciar la difusión, enseñanza y compromiso con los derechos fundamentales y principios democráticos de la Constitución Nacional en todos los niveles de la educación y para todos los habitantes de la Nación; f) Brindar colaboración y asesoramiento a entidades públicas y privadas para la solución de los problemas del Derecho Constitucional y disciplinas afines; g) Fomentar la capacitación y especialización en Derecho Constitucional y materias afines; h) Mantener vinculación e intercambio con entidades públicas y privadas del país o del exterior que persigan fines similares; Para cumplir estos objetivos podrá realizar todas las actividades que estime adecuadas, no encontrándose limitada por la enumeración antes referida.

**TÍTULO SEGUNDO – CAPACIDAD Y PATRIMONIO SOCIAL**

**Artículo 3º - Capacidad.** La Asociación tiene plena capacidad para adquirir bienes y contraer obligaciones, pudiendo celebrar toda clase de actos jurídicos o contratos que tengan relación directa o indirecta con su objeto o coadyuven a asegurar su normal funcionamiento. Podrá operar con cualquier banco, entidades e instituciones financieras públicas o privadas.

**Artículo 4º - Patrimonio Social.** El patrimonio social se compone de los bienes que la Asociación posee en la actualidad, de los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título, y de los recursos que obtenga por: a) Las cuotas que abonan los asociados; b) Las rentas que produzcan sus bienes; c) Las donaciones, herencias, legados y subvenciones que le fueren acordadas; d) El producto de cursos, seminarios, beneficios, publicaciones y de todo otro ingreso que pueda obtener lícitamente.

**TÍTULO TERCERO - Miembros, condiciones de admisión, obligaciones y derechos - Artículo 5º - Miembros - La Asociación se integra con miembros individuales e institucionales.** Los miembros individuales son: honorarios, titulares (residentes y no residentes), asociados, estudiantes, adherentes y correspondientes.

**Artículo 6º - Miembros Honorarios.** Son miembros honorarios: a) las personas físicas nacionales o extranjeras que se hayan distinguido extraordinariamente por sus aportes científicos en el área del Derecho Constitucional o disciplinas afines y sean designados como tales por el Comité Ejecutivo por mayoría de dos tercios del total de sus miembros; y b) los miembros titulares que hubieren concurrido a la formación de la Asociación y suscripto su acta constitutiva, quienes conservarán sus derechos como miembros titulares.

**Artículo 7º - Miembros Titulares.** Son miembros titulares aquellos a quienes acepte como tales el Comité Ejecutivo, entre personas que reúnan los siguientes requisitos: a) Título de doctor en derecho, abogado, licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o equivalentes, otorgado por Universidad argentina o extranjera reconocida. La denominación del título según la Universidad que lo ha expedido no será motivo de obstáculo, siempre que los estudios habilitantes sean, a juicio del Comité Ejecutivo, de suficiente jerarquía profesional o académica. b) Ser o haber sido profesor titular, asociado o adjunto o categoría equivalente en el área del Derecho Constitucional o materias afines en alguna Universidad o institución de investigación reconocida del país o del extranjero. La denominación de la categoría docente no impedirá el encuadre en el requisito de este inciso si el Comité Ejecutivo considera que esa función resulta habilitante. c) Presentar una solicitud acompañada con su curriculum vitae, y la conformidad de dos miembros titulares como mínimo. Los miembros titulares integrarán distintas categorías: las de miembros titulares residentes y miembros titulares no residentes, según residan o no en la República Argentina - Artículo 8º - Miembros Asociados. Son miembros asociados aquellos a quienes acepte como tales el Comité Ejecutivo, entre personas que reúnan los requisitos previstos por el Artículo 7 inc. a) y c) y alguno de los siguientes requisitos: a) Sean estudiantes de posgrado de derecho público en alguna Universidad o institución reconocida del país o del extranjero. b) Sean docentes de

Derecho Constitucional o materias afines en Universidades reconocidas del país o del extranjero, en otras categorías que las señaladas en el Artículo 7 inciso b). c) Sean docentes de Derecho Constitucional o materias afines de nivel terciario, preuniversitario o medio. Al reunir el miembro asociado las condiciones requeridas por el artículo 7, podrá solicitar su pase a la categoría de miembro titular.

**Artículo 9º - Miembros Estudiantes.** Son miembros estudiantes los estudiantes de la carrera de derecho o carreras afines que, habiendo realizado la presentación a que hace referencia el Artículo 7º inciso c), sean aceptados como tales por el Comité Ejecutivo. Los miembros estudiantes, al obtener el título de grado, podrán solicitar su pase a la categoría de asociado, de cumplir con los requisitos correspondientes para tal categoría. En caso de abandono de la carrera, o de no concluirla en el plazo de cinco años, el miembro estudiante perderá su condición de tal a partir del 1 de enero del año siguiente al que se verifica tal situación, sin perjuicio de poder solicitar su incorporación como miembro adherente, de verificarse los requisitos correspondientes.

**Artículo 10º - Miembros Adherentes.** Son miembros adherentes las personas físicas residentes en el país que, sin cumplir con los requisitos previstos en los anteriores artículos, deseen contribuir al logro de los fines de la Asociación, y sean abogados, profesionales de carreras afines, o personas de reconocida trayectoria relacionada con los objetivos de la Asociación. Deberán presentar la solicitud indicada en el Artículo 7º inc. c) y su designación deberá ser aprobada por al menos los dos tercios de los miembros totales del Comité Ejecutivo.

**Artículo 11º - Miembros Correspondientes.** Son miembros correspondientes las personas residentes en el extranjero a quienes designe el Comité Ejecutivo como tales por haber acreditado relevantes y significativos aportes al Derecho Constitucional o materias afines.

**Artículo 12º - Miembros Institucionales.** Son miembros institucionales los institutos, academias u órganos equivalentes del país o del extranjero cuyo objeto sea el estudio del Derecho Constitucional o disciplinas afines, pertenecientes a universidades estatales o privadas, o entidades de enseñanza o investigación de nivel universitario, o asociaciones profesionales de la abogacía, o las entidades que, con fines semejantes a los de la Asociación, soliciten su afiliación y obtengan su aceptación por decisión del Comité Ejecutivo. Los miembros institucionales actuarán en todos los casos por intermedio de mandatario suficientemente autorizado. No existe incompatibilidad entre la representación de un miembro institucional y el carácter de miembro individual de cualquier categoría de la Asociación.

**Artículo 13º - Derechos de los Miembros de la Asociación**

1) Son derechos de los miembros titulares: a) Participar en las actividades de la Asociación, conforme los mecanismos que determine el Comité Ejecutivo. b) Tomar parte personalmente en las Asambleas con voz y voto, participar en la elección de autoridades y ocupar cargos de los órganos de la Asociación de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto; c) Recibir todas las publicaciones gratuitas de la Asociación o adquirir las no gratuitas con los precios preferenciales que disponga en cada caso el Comité Ejecutivo y tener acceso a toda la información disponible; d) Promover ideas o proyectos ante los órganos de la Asociación. e) Estar informado de las decisiones de los órganos de la Asociación.

2) Son derechos de los miembros honorarios, asociados, estudiantes y adherentes: a) Participar en las actividades de la Asociación, conforme los mecanismos que, en cada caso, determine el Comité Ejecutivo. b) Tomar parte personalmente en las Asambleas, con voz pero sin voto, c) Recibir todas las publicaciones gratuitas de la Asociación o adquirir las no gratuitas con los precios preferenciales que disponga en cada caso el Comité Ejecutivo y tener acceso a toda la información disponible, 3) Los miembros correspondientes y los miembros institucionales tendrán los mismos derechos de los miembros titulares, con excepción del ejercicio de los derechos políticos activos o pasivos - Artículo 14º - Obligaciones de los Miembros de la Asociación. Son obligaciones de todos los miembros de la Asociación: a) Defender la vigencia del estado de derecho y las instituciones republicanas, de conformidad con la Constitución Nacional. b) Cumplir el presente estatuto y respetar las decisiones de los órganos de la Asociación. c) Colaborar con la

Asociación y con sus órganos ejecutivos y deliberativos en el cumplimiento de sus objetivos. d) Abonar las contribuciones establecidas en el Artículo 4º inciso a) del presente Estatuto.

**Artículo 15º - Pérdida de la calidad de miembro.** La calidad de miembro se pierde (i) por no satisfacer durante cuatro años consecutivos la cuota social previo recordatorio por un mes para que regularice su situación; o (ii) por sanción del Tribunal de Ética conforme lo establecido por el presente Estatuto. Se perderá también el carácter de miembro por fallecimiento o renuncia.

**Artículo 16º - Renuncia.** El miembro que deseara renunciar a la Asociación deberá presentar su renuncia por escrito al Comité Ejecutivo.

**TÍTULO CUARTO – AUTORIDADES DE LA ASOCIACION - Artículo 17º - Requisitos para integrar los órganos sociales.** Para integrar los órganos sociales (con excepción del Consejo Consultivo) se requiere pertenecer a la categoría de miembro titular con una antigüedad de al menos dos (2) años y estar al día en el pago de las cuotas sociales. En el caso del Presidente la antigüedad requerida será de al menos cinco (5) años. Los cargos serán desempeñados ad-honorem.

**SECCION PRIMERA – DEL COMITÉ EJECUTIVO - Artículo 18º - Comité Ejecutivo.** La Asociación será dirigida y administrada por un Comité Ejecutivo compuesto de catorce (14) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero y diez (10) Vocales titulares. Adicionalmente, integrarán el Comité Ejecutivo siete (7) vocales suplentes. El mandato de todos ellos durará dos (2) ejercicios. Los miembros del Comité Ejecutivo podrán ser reelegidos. Sin perjuicio de ello, ni el Presidente, ni el Vicepresidente podrán ocupar sus cargos por más de dos períodos consecutivos. El Presidente que hubiera ocupado su cargo por dos períodos, estará inhabilitado para ser Presidente o Vicepresidente en los dos períodos inmediatos.

**Artículo 19º - Mesa Ejecutiva.** La Mesa Ejecutiva del Comité Ejecutivo estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General y el Tesorero, pudiendo en caso de urgencia adoptar decisiones conforme a las atribuciones que para el Comité Ejecutivo prevé el Artículo 22 en sus incisos a), b) y f), debiendo dar cuenta a éste en la primera reunión posterior que ellas se hubieren adoptado, quien podrá ratificar o rectificar lo actuado. Las decisiones en este caso se podrán adoptar sin necesidad de una reunión presencial de la Mesa Ejecutiva, siempre que conste el acuerdo mayoritario de sus integrantes.

**Artículo 20º - Reemplazo de los miembros del Comité Ejecutivo.** En caso de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, será cubierta (i) si el Comité Ejecutivo estuviere conformado por integrantes representantes de dos listas, por el candidato siguiente de la lista correspondiente; (ii) si el Comité Ejecutivo estuviere integrado por representantes de una única lista, por el suplente designado en el orden de su designación. Este reemplazo, en caso de causal permanente, se hará por el tiempo que resta del mandato del reemplazado. Cuando por cualquier circunstancia el Comité Ejecutivo quedare en la imposibilidad de constituir quórum una vez incorporados los suplentes, los miembros restantes procederán dentro de los veinte (20) días siguientes a convocar a Asamblea a los fines de elegir a los reemplazantes que completarán los mandatos. En la misma forma se procederá en el supuesto de vacancia total del cuerpo. En este último caso, procederá que el Revisor de Cuentas cumpla con la convocatoria precitada, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los miembros renunciados o que hayan efectuado abandono del cargo.

**Artículo 21º - Reuniones – Quórum – Mayorías.** El Comité Ejecutivo se reunirá al menos cuatro (4) veces al año y toda vez que sea citado por el Presidente o a solicitud de tres (3) de sus miembros titulares, o del órgano de fiscalización, debiendo en estos últimos casos celebrarse la reunión dentro de los diez (10) días hábiles de formulado el pedido. La citación, con indicación del Orden del Día, se efectuará por correo electrónico al domicilio denunciado por los miembros del Comité Ejecutivo a la Asociación y con una antelación no menor a los cinco (5) días hábiles a la fecha de celebración. Las reuniones del Comité Ejecutivo se efectuarán con el quórum legal, que se constituye con la presencia física o

virtual de al menos ocho (8) miembros, titulares y suplentes, debiendo al menos cuatro (4) de ellos ser miembros titulares. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de miembros presentes, salvo los casos en los que este Estatuto requiera mayorías especiales así como para la emisión de declaraciones públicas, para las cuales se requerirá el voto afirmativo de al menos diez (10) miembros titulares del Comité Ejecutivo. Para decidir la participación como amicus curiae, y para proponer a la Asamblea la disolución de la Asociación, se requerirá el voto afirmativo de al menos once (11) miembros titulares del Comité Ejecutivo. Las sesiones podrán realizarse vía conferencia telefónica, video conferencia u otro medio análogo, computándose a quienes participan de este modo a los fines del quórum, en cuyo caso deberá dejarse constancia de tal circunstancia en el acta respectiva. En caso de participación remota, los miembros presentes físicamente deberán suscribir todos ellos el acta correspondiente a la reunión, dando fe de la participación de los que lo hicieron por medio remoto. Para la emisión de declaraciones públicas no será requisito necesario la realización de reunión presencial, pudiendo emitirse la postura de cada miembro por correo electrónico, y debiendo ratificarse el mismo en la primera reunión que tenga lugar. El Comité Ejecutivo podrá autorizar a asistir, sin voz ni voto, a las sesiones del Comité Ejecutivo de la Asociación a cualquier miembro de la Asociación, pudiendo también, de considerarlo oportuno, concederles voz en las reuniones. Artículo 22° - Atribuciones y deberes del Comité Ejecutivo. Son atribuciones y obligaciones del Comité Ejecutivo: a) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea, cumplir y hacer cumplir este Estatuto interpretándolo en caso de duda, con cargo de dar cuenta a la Asamblea más próxima que se celebre. b) Ejercer la administración de la Asociación. c) Convocar a las Asambleas, cuando resulte legalmente necesario, o a solicitud de al menos el cinco por ciento de los miembros titulares. d) Resolver la admisión de las personas e instituciones que soliciten ingresar como miembros conforme lo dispuesto en el presente Estatuto. e) Nombrar empleados y a todo el personal que fuere necesario para el normal funcionamiento de la Asociación, fijar sus remuneraciones, amonestarlos, suspenderlos y despedirlos; contratar servicios profesionales. f) Tomar las decisiones conducentes al cumplimiento de los objetivos sociales. g) Presentar a la Asamblea la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas. Todos estos documentos deberán ser puestos en conocimiento de los miembros de la Asociación con la anticipación y conforme el modo legalmente requeridos. h) Realizar los actos que especifican los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre, salvo los casos de adquisición o enajenación de inmuebles y constitución de gravámenes sobre éstos, en cuyo caso será necesaria la previa autorización por parte de la Asamblea. i) Dictar las reglamentaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación, pudiendo crear, de considerarlo necesario, comisiones para el estudio de alguna materia particular. j) Fijar periódicamente la cuota social, dando cuenta de ello a la Asamblea, pudiendo establecer cuotas diferenciales para las distintas categorías de socios. k) Conceder planes de pago para las deudas de cuotas sociales. l) Disponer se lleven debidamente rubricados los libros exigidos por las normas legales en vigencia. m) Aprobar convenios con instituciones públicas o privadas y el ingreso a entidades que agrupen a instituciones similares a la Asociación. n) Aprobar la emisión de declaraciones públicas, y la actuación de la Asociación como amicus curiae. ñ) Mantener informados a todos los miembros de la Asociación de sus decisiones, a través de los medios que estime idóneos. o) Aprobar la realización de gastos o inversiones superiores al equivalente a diez (10) cuotas sociales de miembros titulares. Por montos superiores al equivalente a trescientas (300) cuotas sociales de miembros titulares, o que excedan el período de mandato del Comité Ejecutivo tales gastos serán aprobados ad referendum de la Asamblea. p) Organizar, con una periodicidad bianual, los Encuentros de Profesores de Derecho Constitucional. Organizar congresos, cursos y seminarios sobre temas relacionados con los objetivos de la Asociación. Disponer la publicación de libros y revistas sobre la temática del

Derecho Constitucional, y la habilitación de foros referidos a ella. SECCION SEGUNDA - Del Presidente y del Vicepresidente - Artículo 23° - Del Presidente. El Presidente tiene los deberes y atribuciones siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Asociación; b) Convocar a las reuniones del Comité Ejecutivo y presidir éstas y las Asambleas, dirigiendo sus debates; c) Participar con voz y voto en las sesiones del Comité Ejecutivo y, en caso de empate en la votación, votará nuevamente para desempatar; d) Firmar, junto con el Secretario (y con los restantes vocales en el supuesto indicado en el Artículo 21), las Actas de las Asambleas y de las Sesiones del Comité Ejecutivo, la correspondencia y todo documento emanado de la Asociación; e) Aprobar, junto con el Tesorero, gastos o inversiones por el equivalente entre cinco (5) y diez (10) cuotas sociales de miembros titulares. f) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos firmando los documentos de tesorería, de acuerdo con lo resuelto por el Comité Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, el Comité Ejecutivo podrá conferir poderes a sus miembros o a terceros (en todos los casos con la firma conjunta de dos (2) personas) para el libramiento de cheques y transferencias. g) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación, observando y haciendo observar el Estatuto, los reglamentos, las resoluciones de las Asambleas y las del Comité Ejecutivo; h) Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar resoluciones en casos urgentes, ad-referéndum de la primera sesión que celebre el Comité Ejecutivo. Artículo 24° - Del Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente, con sus mismos derechos y obligaciones en caso de ausencia o impedimento temporal o permanente y colaborará en forma directa con él en el ejercicio de sus atribuciones. Tendrá asimismo, voz y voto en las reuniones del Comité Ejecutivo. Artículo 25° - Aceptación. En caso de ausencia o impedimento del Presidente y del Vicepresidente, ejercerá la Presidencia el Secretario General; y si también dicho funcionario estuviere ausente o impedido lo hará el Tesorero. Las reuniones de Comité Ejecutivo deberán siempre ser presididas por uno de ellos, presente físicamente. En caso de asistencia por medios electrónicos, presidirá la sesión el funcionario de mayor rango presente físicamente, aun cuando se sumare por medios electrónicos otro superior a él. SECCION TERCERA - DEL SECRETARIO GENERAL Y DEL PROSECRETARIO - Artículo 26° - Atribuciones. El Secretario General tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Asistir, al igual que el Prosecretario, a las Asambleas y sesiones del Comité Ejecutivo con voz y con voto, redactando junto con el Prosecretario las Actas respectivas, las que asentará en el Libro correspondiente y firmará junto con el Presidente; b) Firmar con el Presidente la correspondencia y todo documento de la Asociación; c) Llevar al día el Libro de Actas de Asambleas y del Comité Ejecutivo y, de acuerdo con el Tesorero, el Registro de Asociados. d) Coordinar con la Comisión de Publicaciones e Información, la incorporación a la página web de las resoluciones sociales y toda otra información que corresponda hacer pública conforme el presente estatuto. Artículo 27° - Ausencia. En caso de ausencia, renuncia o impedimento, el Prosecretario reemplazará al Secretario General con sus mismas atribuciones. En caso de renuncia, fallecimiento o impedimento permanente del Secretario General y del Prosecretario, el cargo de Secretario General será desempeñado por uno de los vocales titulares, según designación del Comité Ejecutivo, por mayoría absoluta de miembros, hasta completar el mandato. SECCIÓN CUARTA - DEL TESORERO Y DEL PROTESORERO - Artículo 28°. Atribuciones. El Tesorero tiene las siguientes atribuciones: a) Asistir, al igual que el Protesorero, a las sesiones del Comité Ejecutivo y a las Asambleas con voz y voto; b) Llevar, junto con el Secretario General, el Registro de Asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales, y todo otro ingreso de fondos a la Asociación por cualquier concepto; c) Llevar los libros de contabilidad; d) Presentar al Comité Ejecutivo informes semestrales y preparar anualmente, con la supervisión del Revisor de Cuentas el Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al ejercicio vencido, que deberá aprobar el Comité Ejecutivo para ser sometidos a consideración de la Asamblea; e) Aprobar por

sí, gastos o inversiones por el equivalente de hasta cinco (5) cuotas sociales de miembros titulares, y junto con el Presidente, por hasta el equivalente a diez (10) cuotas sociales de miembros titulares. f) Autorizar por sí los recibos de la Asociación y, junto con el Presidente o el Vicepresidente, los documentos de tesorería y contable. A tal fin, estará autorizado a girar sobre las cuentas de la Asociación, con la firma conjunta del Presidente o del Vicepresidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen conforme lo dispuesto por el Artículo 23, inc. e). El Tesorero, bajo su responsabilidad, podrá delegar parcialmente estas atribuciones respecto de gastos ordinarios corrientes en un profesional contable. g) Efectuar en una institución bancaria a nombre de la Asociación, depósitos del dinero ingresado a la caja social, sea en cuentas a la vista o a plazo fijo, pudiendo retener en efectivo hasta la suma autorizada por el Comité Ejecutivo para afrontar los gastos de urgencia o pagos comunes; h) Comprar y vender divisas, o realizar inversiones, según lo autorice el Comité Ejecutivo; i) Dar cuenta del estado económico y financiero de la entidad al Comité Ejecutivo y al Revisor de Cuentas, toda vez que ellos lo exijan. - Artículo 29° Ausencia. En caso de ausencia, renuncia o impedimento, el Protesorero reemplazará al Tesorero con sus mismas atribuciones. En caso de renuncia, fallecimiento o impedimento permanente del Tesorero y del Protesorero, el cargo de Tesorero será desempeñado por uno de los vocales titulares, según designación del Comité Ejecutivo, por mayoría absoluta de miembros. SECCIÓN QUINTA - DE LOS VOCALES - Artículo 30° - De los Vocales. 1) Corresponde a los Vocales Titulares: a) Asistir a las Asambleas y a las sesiones del Comité Ejecutivo, con voz y voto; b) desempeñar las comisiones y tareas encomendadas por el Comité Ejecutivo; 2) Corresponde a los Vocales Suplentes: a) Reemplazar a los Vocales Titulares en caso de ausencia o de vacancia, en cuyo caso tendrán iguales deberes y atribuciones; b) Podrán concurrir a las sesiones del Comité Ejecutivo con derecho a voz, pero no a voto, excepto cuando reemplazaren a algún titular. Su incorporación en caso de ausencia del Vocal titular, será automática y por orden de elección. SECCIÓN SEXTA - DEL CONSEJO CONSULTIVO - Artículo 31° - Del Consejo Consultivo. Existirá un Consejo Consultivo, conformado por relevantes personalidades de la disciplina. Sus miembros serán designados por la Asamblea a propuesta del Comité Ejecutivo y los cargos serán vitalicios. Tendrá por funciones orientar y asesorar al Comité Ejecutivo, sin facultades directivas o administrativas. Integran también el Consejo Consultivo, por derecho propio, los ex presidentes de la Asociación. SECCIÓN SÉPTIMA - DEL REVISOR DE CUENTAS - Artículo 32° - Del Revisor de Cuentas. La fiscalización social estará a cargo de un Revisor de Cuentas titular y un suplente, elegidos por la Asamblea, y con un mandato de dos ejercicios. Artículo 33° - Atribuciones del Revisor de Cuentas. El Revisor de Cuentas, o en caso de ausencia o impedimento, su suplente, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Examinar los libros y documentos de la Asociación por lo menos cada seis meses; b) Asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo cuando lo estime conveniente, con voz y sin voto, no computándose su asistencia a los efectos del quórum; c) Fiscalizar la administración y la percepción e inversión de los fondos sociales, comprobando el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; d) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos, en especial en lo referente a los derechos de los miembros y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales; e) Dictaminar sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por el Comité Ejecutivo; f) Convocar a Asamblea Ordinaria cuando omitiera hacerlo el Comité Ejecutivo, previa intimación al Comité Ejecutivo a que realice la convocatoria en el plazo de diez (10) días; g) Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamentan su pedido en conocimiento de las autoridades competentes, cuando se negare acceder a ello el Comité Ejecutivo; h) Vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. El Revisor de Cuentas cuidará de ejercer sus funciones de manera que no entorpezca la regularidad de la administración social. SECCIÓN OCTAVA - DE LA COMISIÓN DE

PUBLICACIONES E INFORMACIÓN - Artículo 34° - De la Comisión de Publicaciones e Información. La Asociación tendrá asimismo una Comisión de Publicaciones e Información, la cual será presidida por un vocal del Comité Ejecutivo con el cargo de Director de Publicaciones y estará formado por dos miembros titulares y un suplente elegidos por el Comité Ejecutivo a propuesta del Director de Publicaciones, con igual mandato que el Comité Ejecutivo. Artículo 35° - Atribuciones de la Comisión de Publicaciones e Información. Serán funciones de la Comisión de Publicaciones e Información: a) Mantener actualizada la página web y los medios electrónicos de comunicación de la Asociación, con el diseño y contenidos que apruebe el Comité Ejecutivo. b) Editar, conforme lo resuelva el Comité Ejecutivo, el boletín de la Asociación, una revista anual con aportes académicos de los miembros de la Asociación, con referato, y las restantes publicaciones, incluyendo -de así disponerlo el Comité Ejecutivo- las memorias de los Encuentros Nacionales de Profesores. c) Administrar los foros electrónicos u otros medios de intercambio de opiniones que apruebe el Comité Ejecutivo. SECCIÓN NOVENA - DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA - Artículo 36° - Del Tribunal de Conducta. El poder disciplinario sobre los miembros de la Asociación será ejercido por un Tribunal de Conducta integrado por tres (3) miembros titulares y un suplente, quienes deberán haber sido miembros titulares del Comité Ejecutivo, Revisores de Cuentas titulares o ser o haber sido integrantes del Consejo Consultivo de la Asociación. Serán elegidos por la Asamblea de la Asociación y su mandato durará dos años, pudiendo ser reelegidos. Artículo 37° - Sanciones. El Tribunal de Conducta podrá aplicar a los miembros, a solicitud del Comité Ejecutivo, quien deberá elevar el caso al Tribunal de Conducta mediante decisión adoptada por mayoría absoluta del total de miembros, las siguientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión, cuyo plazo máximo no podrá exceder de un año; c) expulsión. Las sanciones se graduarán de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso, por las siguientes causas: 1. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el estatuto, reglamento o resoluciones de las Asambleas y del Comité Ejecutivo; 2. Inconducta notoria. 3. Hacer voluntariamente daño a la Asociación, provocar desórdenes graves en su seno u observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales. El miembro sancionado puede reclamar ante la Asamblea Ordinaria inmediata, recurriendo dentro del mes de comunicada por escrito aquella resolución. De dicho recurso debe entender necesariamente la primera Asamblea que realice la Asociación. Artículo 38° - Reglas de Procedimiento. El Tribunal de Conducta dictará las reglas de procedimiento, debiendo garantizarse adecuadamente el derecho de defensa de los acusados ante su seno. SECCIÓN DÉCIMA - DE LAS ASAMBLEAS - Artículo 39° - De las Asambleas - Ejercicio Social. Habrá dos clases de Asambleas Generales: Ordinarias y Extraordinarias. El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. Artículo 40° - Temario. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los expresamente comprendidos en el Orden del Día. Artículo 41° - De las Asambleas Ordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los ciento veinte días posteriores a la fecha del cierre del ejercicio, al convocarse, el Comité Ejecutivo procurará hacerlo en fechas que permitan maximizar la participación de los miembros. Son atribuciones de la Asamblea Ordinaria: a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas; b) Elegir, en su caso, a los miembros del Comité Ejecutivo, del Tribunal de Ética y al Revisor de Cuentas; c) Designar miembros del Consejo Consultivo a propuesta del Comité Ejecutivo; d) Aprobar o rechazar la fijación de las cuotas sociales dispuestas por el Comité Ejecutivo; e) Designar, de considerarlo oportuno, cargos honorarios en la Asociación, los que tendrán carácter vitalicio; Artículo 42° - De las Asambleas Extraordinarias. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que el Comité Ejecutivo lo estime necesario o cuando lo solicite el Revisor de Cuentas o el diez por ciento de los miembros asociados con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de los treinta días de formulados y si no se tomase en consideración la solicitud

o se negare infundadamente, a juicio de la autoridad de aplicación, se procederá de conformidad a las normas legales que rigen la materia. Son atribuciones de la Asamblea Extraordinaria: a) Modificar total o parcialmente el Estatuto. b) Disponer la disolución de la Asociación y el destino de su patrimonio. En ambos casos se requiere el voto de los dos tercios de los presentes o la mitad más uno de los miembros titulares de la Asociación; pero para la aprobación de cada una de las reformas estatutarias en particular, basta con la mayoría absoluta de los miembros presentes, c) Tratar las apelaciones contra cualquier sanción impuesta por el Tribunal de Conducta. d) Tratar aquellas cuestiones solicitadas por los miembros titulares conforme lo dispuesto por el Artículo 22 inc. c). Artículo 43° - Convocatoria. Las Asambleas serán convocadas con no menos de veinte (20) días de antelación y serán notificadas a los miembros por lo menos con diez (10) días de anticipación, debiéndose expresar fecha, hora, lugar y orden del día a considerar. La notificación se realizará mediante (i) publicación en el sitio web de la Asociación y (ii) por nota enviada a cada miembro mediante correo electrónico a la casilla denunciada por escrito por cada miembro, casilla que se dejará asentada en el registro de socios. Con la misma antelación, en caso de corresponder, deberá ponerse a disposición de los miembros la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas y los proyectos de reforma de estatutos de la Asociación. Asimismo toda convocatoria a Asamblea deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante un día y comunicarse a las autoridades competentes en la forma y términos previstos en las disposiciones legales en vigencia. Artículo 44° - Quórum - Presidencia. Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de miembros presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Asociación, por el Vicepresidente o, en su defecto, por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos de los presentes. Quien ejerza la presidencia sólo tendrá voto en caso de empate. Artículo 45° - Mayorías. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán, excepto en aquellos casos en los que se requiera una mayoría especial conforme el presente Estatuto o en virtud de la ley, por mayoría de votos de los miembros presentes con derecho a voto, quienes no podrán tener más de un voto, aún cuando revistan como miembros en más de una categoría. Los miembros del Comité Ejecutivo y el Revisor de Cuentas no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión, ni los miembros del Tribunal de Ética en cualquier apelación de las sanciones impuestas por el mismo. Artículo 46° - Elecciones. Cuando se convoque a comicios o Asambleas en las que deban realizarse elecciones de autoridades, se confeccionará un padrón de los miembros en condiciones de intervenir, el que será puesto a exhibición de los asociados con no menos de quince días de antelación a la fecha fijada para el acto, pudiendo formularse oposiciones hasta cinco días anteriores al mismo. Las listas de candidatos a autoridades deberán ser presentadas con no menos de diez días de antelación, debiendo el Comité Ejecutivo pronunciarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes sobre la procedencia de su oficialización. En caso de objeciones, los apoderados podrán subsanarla hasta veinticuatro (24) horas de notificado. Para el caso que sea oficializada una sola lista de candidatos a autoridades, no será necesario el acto eleccionario. En consecuencia, la Asamblea procederá a proclamarlos como autoridades electas. Para el caso de que se presenten dos o más listas, la votación será secreta y se realizará durante un cuarto intermedio de la Asamblea, luego de la designación por ella, de una Junta Electoral de tres (3) miembros. La lista que saliere segunda en la elección, siempre que hubiera obtenido al menos el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos, tendrá derecho a ubicar a sus candidatos a Presidente, Vicepresidente y Secretario General, como vocales titulares en lugar de los últimos propuestos por la lista ganadora. Sus ausencias, temporales o transitorias serán cubiertas por los candidatos a Tesorero, Prosecretario y Protesorero, quienes asumirán como vocales suplentes. El candidato a Revisor de Cuentas asumirá como Revisor de

Cuentas suplente. Para el caso de que no se formalice la presentación de lista alguna, la Asamblea podrá constituirla en su seno, para proclamarla posteriormente. TÍTULO QUINTO - DISOLUCIÓN Artículo 47° - Disolución - Destino de los bienes y fondos. La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras estén al menos diez (10) miembros dispuestos a sostenerla quienes, en tal caso se comprometerán a preservar el cumplimiento de los objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores que podrán ser: el Comité Ejecutivo o cualquier otra comisión de miembros que designe la Asamblea, en ambos casos bajo la supervisión del Revisor de Cuentas. Una vez pagadas las deudas, si las hubiere, el remanente de los bienes se destinará a una entidad oficial o privada sin fines de lucro, con personería y que se encuentre reconocida como exenta en el impuesto a las ganancias por la AFIP, conforme lo determine la Asamblea disolutiva. TÍTULO SEXTO - DISPOSICIONES TRANSITORIAS Artículo 48° - Correcciones al Estatuto. Facúltase al Comité Ejecutivo o a la persona que el mismo designe al efecto, para considerar y aceptar las observaciones que las autoridades competentes pudieren formular al presente Estatuto. Artículo 49° - Miembros morosos. El Comité Ejecutivo surgido de la primera elección luego de la adopción del presente Estatuto cursará la notificación a aquellos miembros que se encuentren en la situación prevista por el Artículo 15° (i) a fin de que regularicen su situación en el plazo de un mes de recibida la notificación, bajo apercibimiento de la pérdida de condición de miembro. Artículo 50° - Miembros Titulares. Aquellos que revistieren la calidad de miembros titulares al 12 de diciembre de 2013 conservarán dicha calidad, sin perjuicio de la modificación realizada al Artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Nº \$ 11142,44.-

## FONDOS DE COMERCIOS

### BAR VALENKA

Juan Carlos De Marchi, DNI: 6.406.181, con domicilio especial en calle 9 de Julio 8499 de Barrio Alberdi, hace saber que vende, cede y transfiere, sin personal y libre de deudas y gravámenes, el fondo de comercio "Bar Valenka", ubicado en calle 9 de Julio 397, Local b, a favor de Bolognino Karina Lorena DNI: 24.073.641, con domicilio en calle Jacinto Rios 883 B° Pueyrredon. Oposiciones de ley en Murcia 2314 horario comercial B° Colon. Todos los domicilios pertenecen a la ciudad de Córdoba

5 días - Nº 15870 - \$ 490,60 - 11/08/2015 - BOE

### PRÓXIMA ESTACIÓN S.R.L

Pablo Esteban Alessandria, DNI. Nº: 29.713.904, con domicilio en calle Rodríguez Peña Nº 2627, de Barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba transfiere fondo de Comercio destinado a agencia de turismo a PRÓXIMA ESTACIÓN S.R.L. CUIT Nº: 30714795577, con domicilio en calle 9 de julio 138 Galería Paseo del Sol Loc. 30, de la ciudad de Córdoba. Se transfiere libre de toda deuda, gravamen y personal el nombre comercial, enseña comercial, clientela y legajo de la agencia en el Ministerio de Turismo de la Nación. Oposiciones por el termino de ley al Dr. Juan José Castellano en calle Gral. José Artigas nº 47, Ciudad de Córdoba, L. a V. de 14.00 a 16 hs. Tel. (0351-157507500)

5 días - Nº 16638 - \$ 738,40 - 18/08/2015 - BOE

LILIANA ESTER ODICINO DNI Nº 14.888.123, CUIT Nº 27-14888123-0 CON DOMICILIO EN RIVADEO 287 B° ALTA CORDOBA, CIUDAD DE CORDOBA VENDE Y TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO DE FARMACIA "SANTA CLARA" SITA AV. CARAFFA 2201 ESQ. JULIAN PAZ, CIUDAD DE CORDOBA A MARIA LIZETH ZOPPI, DNI Nº 34.043.538, CON DOMICILIO VUCETICH 7028 B° ITUZAINGO CIUDAD DE CORDOBA. PASIVOS A CARGO DEL VENDEDOR Y LIBRE DE PERSONAL.- OPOSICIONES: ESTUDIO CRA. BENEJAM CLAUDIA F., SITO EN BV. ILLIA 178 1° "B" B° NUEVA CORDOBA - CORDOBA - HORARIO DE ATENCION DE 08 A 14 HS.

5 días - Nº 16692 - \$ 1372,30 - 14/08/2015 - BOE